



GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 31. 123. OCTUBRE - DICIEMBRE, 2006
TRIMESTRE IV**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TACHIRA**

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
NANCY BECERRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
OSCAR CARPIO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JORGE DUQUE	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
FREDDY CALDERÓN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
JORGE LEÓN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
MARTÍN PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
OSCAR MEDINA	SECRETARIO
JOSÉ BECERRA	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
SALVADOR GALIANO	DECANO DE EXTENSION
RAUL CASANOVA OSTOS	DECANO DE INVESTIGACION
WILFREDO BOLIVAR	DECANO DE POSTGRADO
CARLOS MARRERO F.	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACION
JESÚS LOZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ANTONIO OSTOS	REPRESENTANTE PROFESORAL
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL
DANIEL CEBALLOS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DIXÓN CEDEÑO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DANNY RAMÍREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS
FRANCISCO MONTOYA	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
OSCAR MEDINA	SECRETARIO
JOSE GREGORIO BECERRA	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
SALVADOR GALIANO	DECANO DE EXTENSION
RAUL CASANOVA OSTOS	DECANO DE INVESTIGACION
WILFREDO BOLIVAR	DECANO DE POSTGRADO
BETANIA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ARTURO NICHOLLS	REPRESENTANTE PROFESORAL
LUZ CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
RAFAEL MANTILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ELÍ MORA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
YORLEY OCHOA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CÉSAR DELGADO	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
JEANETH ORTÍZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2006



SECRETARIO

Dr. Oscar Alí Medina Hernández

COORDINADORA DE ASUNTOS SECRETARIALES

Prof. Lezdy Carolina Casanova Delgado

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero de S.

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascripción: Carolina Wong S.

COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Prof. Lezdy Carolina Casanova Delgado

Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET

ÍNDICE

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436 - TELEX: VC 76196
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA**

INDICE

Rectorado	Pág.
Contratos	9
Convenios	9
Decisiones Administrativas	13
Designaciones	14
Distinciones Honoríficas.....	15
Donaciones	16
Elecciones.....	17
Enajenación de Bienes.....	18
Eventos.....	18
Informe.....	19
Licitaciones	20
Linderos	20
Manuales.....	21
Normas.....	21
Nota de Duelo	26
Pago de Primas	27
Pase a Ordinario del Personal Académico	28
Proyectos.....	30
Sanciones	31
Suspensión de Actividades	32
 Vicerrectorado Académico	
 Ascensos	37
Asignaturas	37
Becas a Personal Académico	39
Carga Académica.....	40
Casos de Personal Académico	43
Contrato de Auxiliar Docente.....	45
Contratos de Docente Libre.....	45
Contratos de Interinos	49
Contratos a Jubilados Activos.....	65
Convenios	72

Creación de Departamentos.....	72
Honorarios Profesionales	72
Ingreso de Personal Académico	73
Nuevas Oportunidades de Estudio.....	83
Permisos a Personal Académico.....	84
Premios	86
Reforma Curricular	88
Reglamentos y Normas.....	89
Reincorporación del Personal Académico	104
Renovación de Contrato a Becarios de Investigación.....	105
Renovación de Contrato a Personal Académico	105
Salida del País de Personal Académico	110

Vicerrectorado Administrativo

Ascensos del Personal Administrativo.....	117
Concurso Personal Administrativo.....	120
Contratos	125
Jubilaciones.....	126
Manuales.....	127
Modificación Presupuestaria	127
Normas.....	134
Presupuesto 2007.....	135
Reformulación Presupuestaria	136

Secretaría

Actas Veredicto	139
Calendario Académico.....	142
Equivalencias	144
Nombramiento De Jurados	150
Optativas.....	152
Reválidas.....	153

Consejo Superior

Memoria y Cuenta	157
Nota de Duelo	157

Considerando

Que el día de hoy, falleció en la ciudad de San Cristóbal **David Bautista Medina Servitá**, quien fuera profesor y Doctor Honoris Causa de nuestra Institución;

Considerando

Que el profesor **David Bautista Medina Servitá**, en su trayectoria pública y privada, demostró ser un universitario ejemplar, poseedor de grandes cualidades personales y profesionales, las cuales puso al servicio de la UNET, haciéndolo acreedor del respeto y la consideración de la colectividad universitaria;

Considerando

Que la desaparición física del profesor **David Bautista Medina Servitá**, deja un enorme vacío en el seno de nuestra comunidad, dada su condición de universitario integral y Don de Gente que le permitió gozar del aprecio de profesores, empleados administrativos, estudiantes y obreros.

Acuerda:

- Primero:** Manifiestar el profundo pesar que embarga a los miembros de nuestra Universidad por la desaparición física de tan distinguido profesor.
- Segundo:** Unirse al duelo que enluta a sus familiares y amigos.
- Tercero:** Asistir a los actos del sepelio.
- Cuarto:** Entregar copia del presente acuerdo a sus familiares.



RECTORADO

MEMORIA Y CUENTA

C.S. 003/2006
SÁBADO, 14/10/2006

3. Consideración de la Memoria y Cuenta 2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, en consideración a que la memoria y cuenta del año 2005 carece de elementos suficientes para decidir sobre ella, acordó realizar una revisión conjunta coordinada por la presidencia del Consejo Superior y la secretaria de la Universidad, que deberá ser presentada en el Consejo Superior a celebrarse en el mes de Noviembre. Asimismo, acordó el establecimiento de lineamientos por parte del Consejo Superior, sobre los cuales habrá de elaborarse la memoria y cuenta del año 2006.

C.S. 005/2006
SÁBADO, 16/12/2006

Punto Único: Consideración de los anexos del Informe de la Memoria y Cuenta 2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó que el Consejo Superior traslade el análisis de la Memoria y Cuenta a un órgano de auditoría externo con participación de la Oficina de Planificación del Sector Universitario OPSU, para que sirva de soporte para las tomas de decisiones correspondientes. Este informe deberá ser presentado en las próximas sesiones del Consejo Superior.

NOTA DE DUELO

C.S. 004/2006
SÁBADO, 14/10/2006

Punto Único: Consideración de acuerdo de duelo por la desaparición física del profesor David Bautista Medina Servitá.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET,

CONTRATOS

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

10. Consideración de complemento de contrato No. 3685 de Transporte Universitario para inclusión de Servicios Especiales

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, el complemento del contrato N° 3685 de transporte universitario para la inclusión de Servicios Especiales.

CU. 084/2006 CONTINUACIÓN
JUEVES, 14/12/2006

16. Consideración de renovación de la Base de Datos a la Empresa Latin Knowledge Consulting C.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación de la base de Datos a la Empresa Latin Knowledge Consulting C.A., que consta de texto completo de revistas, con acceso a publicaciones académicas científicas contenidas en Wilson OmniFile Full Text Mega Edition.

17. Consideración de renovación de la base de datos a la Empresa Inversiones Info Link Siglo XXI, S.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación de la base de Datos a la Empresa Inversiones Info Link Siglo XXI, S.A., que consta de E-LIBROS ACADEMIC (Collections + Spanish language mas de 60.000 Títulos).

CONVENIOS

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental de Guayana UNEG, Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Costa Rica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental de Guayana

UNEG, Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Costa Rica.

CU. 073/2006
MARTES, 24/10/2006

2. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Colaboración Universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Convenio Marco de Colaboración Universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España y la UNET.

CU. 078/2006
VIERNES, 17/11/2006

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Colaboración Universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Convenio Marco de Colaboración Universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España y la UNET.

2. Consideración, en primera discusión, del proyecto del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y el Banco Provienda, C.A., BANPRO.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y el Banco Provienda C.A., BANPRO.

3. Consideración, en primera discusión, del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Universidad José Antonio Páez, UJAP, para la tramitación y aprobación de equivalencias en la carrera de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión el Convenio Interinstitucional entre la



Una vez presentadas todas las evaluaciones, el Consejo de Departamento de Ingeniería Mecánica, informará por escrito al Vicerrectorado Académico sobre el resultado de cada prueba, a fin de tramitar la decisión final.

Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Universidad José Antonio Páez, UJAP.

4. Consideración, en primera discusión, del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR.

CU. 081/2006

MARTES, 28/11/2006

7. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela, CANTV.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela, CANTV.

14. Consideración de modificación del punto único del Anexo No. 1 del Convenio Específico suscrito entre la UNET y el Sindicato Único del Magisterio del Estado Barinas para el desarrollo del programa de Maestría en Gerencia Educativa.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar el punto único del Anexo No. 1 del Convenio Específico suscrito entre la UNET y el Sindicato Único del Magisterio del Estado Barinas, para el desarrollo del programa de Maestría en Gerencia Educativa, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

CU. 084/2006

MIÉRCOLES, 13/12/2006

1. Consideración en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental de Guayana UNEG, Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Costa Rica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Convenio Marco de Cooperación

Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental de Guayana UNEG, Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, Costa Rica, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración en segunda discusión, del proyecto del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y el Banco Provienda, C.A., BANPRO.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y el Banco Provienda, C.A., BANPRO, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración en segunda discusión, del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Universidad José Antonio Páez, UJAP, para la tramitación y aprobación de equivalencias en la carrera de arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Universidad José Antonio Páez, UJAP, para la tramitación y aprobación de equivalencias en la carrera de arquitectura, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

4. Consideración en segunda discusión, del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

5. Consideración en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela, CANTV.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Compañía Anónima

Asignaturas	Código	U.C.
Instalaciones Eléctricas	2542	2
Taller de Fotografía	2659	3
Arquitectura Prehispánica de Venezuela I	4538	3
Paisajismo	5558	3

REVÁLIDAS

CU. 073/2006
Martes, 24/10/2006

5. Consideración de solicitud de Reválida de Título.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de Reválida de Título del Ingeniero Electrónica Miguel A. Guiza C., C.I. 13.303.838, Ingeniero Agrónomo Tomás W. Condezo P., C.I. V-22.664.534; y del Ingeniero Mecánico Edgar A. Malpica D., C.I. V-84.283.340. Dichas solicitudes serán remitidas a la Comisión de Reválidas y Equivalencias para su correspondiente evaluación.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

6. Consideración de reválida para el ciudadano Nell Orlando Ortega.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, en atención al Artículo 12 de las Normas de Reválidas de Título, se propone hacerle entrega de los programas analíticos, correspondientes a las asignaturas a evaluar al Sr. Nell Orlando Ortega Muñoz, con el fin de rendir las correspondientes pruebas.

El Consejo de Departamento de Ingeniería Mecánica en común acuerdo con el interesado, fijará las fecha de las evaluaciones, debiéndose respetar el siguiente orden, en concordancia con la secuencia del Plan de Estudio respectivo.

Idiomas I, Idiomas II, Química General II, Laboratorio de Química General II, Computación, Cálculo IV, Ingeniería Metalúrgica, Laboratorio de Ingeniería Metalúrgica, Métodos Numéricos, Laboratorio de Máquinas y Herramientas, Análisis Numéricos para Ingenieros, Laboratorio de Conformado de Materiales II, Plantas de Potencia, Laboratorio de Plantas de Potencia, Instrumentación y Control, Laboratorio de Instrumentación y Control, Administración de Personal, Ecología y Contaminación Ambiental, Producción Industrial.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Betsaida Alexandre Barajas**, C.I.11.507.290; trabajo intitulado *Caracterización de Sensores de Imagen en una Tecnología CMOS de 0,18μm*, presentado para ascender a la categoría de Asistente; el jurado quedó conformado por:
 - Prof. José Orlando Heredia Presidente UNET
 - Prof. Miguel De Frenza Miembro Principal UNET
 - Prof. Ricardo Nuzzolillo Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Rey Suplente UNET
- **José Orlando Heredia**, C.I.4.739.789; trabajo intitulado *Módulo de Aprendizaje para el Diseño y Simulación de Circuitos Electrónicos con amplificadores Operacionales*, presentado para ascender a la categoría de Asociado; el jurado quedó conformado por:
 - Prof. Edgar Pernía Presidente UNET
 - Prof. Rafael Chacón Miembro Principal UNET
 - Prof. Gilberto Martínez Miembro Principal UNEXPO
 - Prof. Miguel De Frenza Suplente UNET

OPTATIVAS

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

12. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a las bachilleres María Andrea Becerra, C.I. 16.409.306 y María Fernanda Guerrero, C.I. 16.125.443, estudiantes de la carrera de arquitectura UNET, para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV, Escuela Carlos Raúl Villanueva, Unidad Docente Extramuros Barquisimeto:

Nacional Teléfonos de Venezuela, CANTV, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

7. Consideración en primera discusión, del Convenio UNET - NODO ORIENTE RCI -ASCUN.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

8. Consideración en primera discusión, del Convenio entre ACNUR - ULA Y UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión el Convenio entre ACNUR - ULA y UNET, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

9. Análisis de la decisión del Consejo Superior CS. 005/2006, con relación a la Memoria y Cuenta 2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó:

1. Instar a los miembros de Consejo Superior a una reunión conjunta a objeto de que el Consejo Universitario aclare las dudas que sobre la memoria y cuenta 2005 existan en el seno del Consejo Superior.
2. Nombrar una comisión para que elabore una respuesta a la decisión del Consejo Superior CS. 005/2006, de fecha 16/12/2006. Dicha comisión quedó integrada por:
 - Representante Profesoral ante el Consejo Superior Prof. Jorge Duque Miembro
 - Representante Profesoral ante el Consejo Superior Prof. Oscar Carpio Miembro
 - Representante de la Consultoría Jurídica Miembro
 - Directora de Planificación Ing. Bethy Pinto Miembro
 - Directora de Finanzas Lic. Rosalba Niño Miembro

3. Solicitar al Consejo Superior los criterios para la elaboración de la Memoria y Cuenta de la UNET, en un todo de acuerdo a la normativa legal vigente, establecida por el Ministerio de Educación Superior y la OPSU.
4. Llevar el punto de la decisión del Consejo Superior CS. 005/2006 a todas las instancias de gobierno y co-gobierno de la UNET (Consejo Académico, Decanatos, Departamentos e incluso a reuniones de núcleo, así como a los gremios) y relacionar este punto con la autonomía universitaria y el desarrollo institucional. Para tal fin se nombró una comisión que deberá presentar los lineamientos en un lapso de 8 días calendario, la cual quedó conformada por:

• Vicerrector Administrativo	Prof. Martín Paz	Coordinador
• Decano de Investigación	Prof. Raúl Casanova	Miembro
• Representante Profesoral ante el Consejo Universitario	Prof. Trino Gutiérrez	Miembro
• Representante Profesoral ante el Consejo Universitario	Prof. Humberto Acosta	Miembro
• Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario	Br. Dixon Cedeño	Miembro
• Representante de Egresados ante el Consejo Universitario	Ing. Danny Ramírez	Miembro
• Representante de la APUNET		Miembro
5. Requerir la opinión técnica académica a diferentes instancias nacionales e internacionales, e igualmente a personalidades, sobre la posición del Consejo Superior y del Consejo Universitario, incluyendo la oficina de Auditoría Interna y la Contraloría General de la República.

DESIGNACIONES

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

4. Consideración de designación de representantes para el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, designar como representantes en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, al siguiente personal:

- Prof. Víctor Galvis	Presidente	UNET
- Prof. Edgar Pernía	Miembro Principal	UNET
- Prof. Rafael Chacón	Miembro Principal	UNET
- Prof. Juan Vizcaya	Suplente	UNET

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

2. Nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Favela Natalie Quintero Chona**, C.I.11.508.710; trabajo intitulado *Diseño Digital con Lógica Programable*, presentado para ascender a la categoría de Asistente el jurado quedo conformado por:

- Prof. Edgar Pernía	Presidente	UNET
- Prof. Orlando Heredia	Miembro Principal	UNET
- Prof. Víctor Galvis	Miembro Principal	UNET
- Prof. Miguel De Frenza	Suplente	UNET

- **José Clemente Linares Beltrán**, C.I. 5.653.607; trabajo intitulado *Manejo de Cultivos de Coberturas Anuales y sus Efectos en la Supresión de Malezas en Cítricos Cultivados Orgánicamente*, presentado para ascender a la categoría de Asociado; el jurado quedo conformado por:

- Prof. Eliécer Gómez Ruano	Presidente	UNET
- Prof. Nélide González de C.	Miembro Principal	UNET
- Prof. Ana Mireya Vivas	Miembro Principal	UNET
- Prof. Zuleima Valdúz	Suplente	UNET

CA.017/2006
MIÉRCOLES, 08/11/2006

4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

Carlos Eduardo Ruiz Mongui
C.I. 15.858.959

Especialidad: Ingeniería Informática

N°	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Informática	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0008503T	Metodología de la Investigación	3
6	0836405T	Estadística I	3
7	0008405T	Ingeniería Económica	2
8	0834501T	Estadística II	3
9	1032201T	Ciencia y Sociedad	1
10	0008303T	Sistemas Operativos	4
Total			28

Asimismo, acordó diferir la solicitud de equivalencia externa de Franklyn Rolando Castro Álvarez, C.I. 13.891.336.

NOMBRAMIENTO DE JURADOS

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Briggitt Tibisay Olivares Álvarez**, C.I. 9.236.375; trabajo intitulado *Sistema de Gestión para los Decanatos de Desarrollo e Investigación de las Universidades Experimentales de Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:
 - Prof. Raúl Casanova Presidente UNET
 - Prof. Bethy Pinto Miembro Principal UNET
 - Prof. Neyda Cardozo Miembro Principal UNET
 - Prof. Luis Patiño Suplente ULA
- **Jhon Edgar Amaya Salazar**, C.I. 18.565.595; trabajo intitulado *Agentes en Microelectrónica a través de VHDL*, presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

Representantes del personal académico:

- Jesús Lozano
- Homero Murzi
- María Eugenia Porras

Representantes del personal administrativo:

- José Luis Jiménez
- Yllen González
- Lilian Sánchez
- Darcy Carrero

Representantes del personal obreros:

- Yhajaira Caicedo
- Jonathan Fonseca
- José Gómez

DISTINCIONES HONORÍFICAS

CU. 083/2006
JUEVES, 07/12/2006

Punto Único: Consideración del otorgamiento de la distinción honorífica "Orden 27 de Febrero" en su 1era Clase, a Luisa Estela Morales Lamuño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el artículo 11 del Reglamento de la "Orden 27 de Febrero de 1974";

Considerando

Que la Magistrada Luisa Estela Morales Lamuño se ha desempeñado, en las áreas de Derecho Social y Derecho Ambiental, como asesor jurídico de diversas organizaciones campesinas; mientras que en las Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), fue asistente en el Proyecto para el Desarrollo del RIF Occidental, Rabat, Marruecos;

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** ha tenido una aquilatada trayectoria en el ámbito jurídico, desempeñándose como Magistrada de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, y Conjuez de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia;

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** ha realizado importantes aportes doctrinales en el área jurídica que han permitido sentar cátedra sobre las materias agraria y ambiental, sus problemas y nuevos paradigmas; asimismo, ha sido profesora invitada en diversos programas de postgrado de universidades tanto nacionales como extranjeras, y como ponente en foros, congresos, jornadas y cátedras en todo el país;

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** se ha caracterizado por ser miembro distinguido de la Judicatura venezolana, y en tal condición ha enriquecido con gran cantidad de publicaciones y decisiones la jurisprudencia de nuestro país;

Considerando

Que la Magistrada Luisa Estela Morales Lamuño se desempeña actualmente como Presidenta de la Sala Constitucional y Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia; además de ser Presidenta de la Comisión Judicial;

Acuerda

Artículo Primero: Conferir la Orden "27 de Febrero de 1974", en su Primera Clase, a la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño**.

Artículo Segundo: Hacer entrega del presente Acuerdo y del Conferimiento de la Orden "27 de Febrero de 1974", a la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** en acto público y solemne a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2006.

DONACIONES

CU. 071/2006
MARTES, 17/10/2006

3. Consideración de donación de 1 hectárea de la Hacienda La Tuquerena.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder en calidad de donación, al Municipio Junín, representado por su Alcalde Lic. Juan Peñaloza, un lote de terreno con una extensión de una (1) hectárea, de acuerdo al modelo de documento de donación considerado por este Cuerpo.

4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0836405T	Estadística I	3
6	1013401	Economía General	2
7	0834501T	Estadística II	3
8	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
9	0008303T	Sistemas Operativos	4
Total			24

Mayerlyn Dayana Moreno Amaris

C.I. 16.338.109

Especialidad: Ingeniería Industrial

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0003121T	Control de Calidad	3
2	0113501T	Procesos Industriales	2
3	0004252T	Informes Técnicos	1
4	0826101T	Matemática I	4
5	0914201T	Química General I	3
6	0912202L	Laboratorio de Química General	1
7	Sin Código	Metodología de la Investigación	
8	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
Total			16

Asimismo, acordó declarar no procedentes las solicitudes de equivalencia de los ciudadanos: José G. Araque H., C.I. 17.207.570, Mónica F. Sánchez L., C.I. 14.349.919, Danny E. Duque L., C.I. 14.606.245, e Ytebb del C. Chacón M., C.I. 17.555.044.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

16. Consideración de solicitud equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció el informe sobre la solicitud de equivalencia externa de Carlos Eduardo Ruiz Mongui, C.I. 15.858.959, presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Contreras Olivar, C.I. 15.858.775, Mayerlyn Dayana Moreno Amaris, C.I. 16.338.109, presentados por la Comisión de Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Enrique Florez Marcano
C.I. 11.560.310
Especialidad: Ingeniería Mecánica

Nº	Código	Asignaturas Aprobadas	UC
1	0045L	Laboratorio de Ing. Metalúrgica	1
2	0121T	Mecánica de Fluidos	3
3	0826101T	Matemática I	4
4	0415102T	Computación I	3
5	0826201T	Matemática II	4
6	0914201T	Química General I	3
7	0846203T	Física I	4
8	0842204L	Laboratorio de Física I	1
9	0826301T	Matemática III	4
10	0646302T	Física II	4
11	0615301T	Mecánica I	3
12	0040T	Ciencia de los Materiales	3
13	0626401T	Termodinámica I	4
14	0022T	Mecánica II	4
15	0112T	Termodinámica II	4
16	0060T	Resistencia de los Materiales	3
17	0050T	Máquinas Herramientas	3
18	0050L	Laboratorio de Máquinas Herramientas	1
19	0051T	Conformado de Materiales I	3
20	0051L	Laboratorio de Conformado de Materiales I	1
21	0052T	Conformado de Materiales II	3
22	0052L	Laboratorio de Conformado de Materiales II	1
Total			65

William Eduardo Contreras Olivar
C.I. 15.858.775
Especialidad: Ingeniería Informática

Nº	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Computación	1
3	0826101T	Matemática I	4

ELECCIONES

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

6. Consideración de impugnación de elecciones de representante de los egresados por ante el Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 78 del Reglamento Electoral de la UNET, acordó declararse en cuenta de la solicitud de impugnación. Asimismo, acordó no entrar a conocer de la impugnación por cuanto los solicitantes no cumplieron los extremos legales exigidos en el artículo ya mencionado.

7. Consideración de la propuesta del cronograma aprobada por la Comisión Electoral Universitaria, para las elecciones de Representantes Profesorales al Co-gobierno Universitario, periodo 2006-2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el calendario presentado por la Comisión Electoral Universitaria para la realización de las elecciones de Representantes Profesorales al Co-gobierno Universitario, periodo 2006-2008.

Calendario para las elecciones de Representantes Profesorales al Co-gobierno Universitario, periodo 2006-2008.		
1.	Convocatoria a Elecciones (Art. 28)	24-octubre-2006
2.	Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	24-octubre-2006
3.	Correcciones del Registro Electoral (Art. 25)	25-octubre al 13-noviembre-2006
4.	Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14)	24-octubre-2006
5.	Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 75)	25 al 31-octubre-2006
6.	Inscripción de Candidatos (Art. 49)	03 al 10-noviembre-2006
7.	Impugnación de Candidatos	13 al 15-noviembre-2006
8.	Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16)	13-noviembre-2006
9.	Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 53)	14-noviembre-2006
10.	Propaganda (Art. 54-55)	14 al 20-noviembre-2006
11.	Publicación de Boletín Funcionamiento de Mesas (Art. 19)	16-noviembre-2006
12.	Elecciones (Art. 28)	23-noviembre-2006
13.	Proclamación (Art. 82)	29-noviembre-2006

ENAJENACIÓN DE BIENES

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

10. Consideración de solicitud de SIRCA para la enajenación de unidades de transporte.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 14 del Reglamento de la UNET, acordó autorizar al presidente de SIRCA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de las Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones o Sociedades Civiles y Mercantiles de las Universidades Nacionales, a que realice en nombre de su representada la enajenación de las unidades de transporte, que a continuación se listan:

Nº de Identificación	Tipo	Año	Placa	Marca	Modelo
25	Camioneta	1989	SA001P	Dodge	B-350
S/N	Automóvil	1997	GAM-69X	Chevrolet	Lumina
S/N	Automóvil	1994	810DAG	Mitsubishi	Panel I-300
S/N	Automóvil	1994	SAA-32J	Buick	Century
S/N	Camión	1982	SAE-325	Chevrolet	C-30
S/N	Automóvil	1994	SAA-33J	Buick	Century
24	Camioneta	1989	SA000P	Dodge	Van
S/N	Camioneta	1992	849-XDP	Dodge	Pic up
S/N	Rústico	1981	DBD-65G	Toyota	Land Cruiser
17	Autobús	1987	S0004E	Internacional	51800
14	Autobús	1985	S0008E	General Motors	1985
15	Autobús	1986	S0013E	General Motors	S6000

EVENTOS

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

2. Consideración de la participación de la UNET en el Tercer Concurso Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsable".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a la UNET, para participar en el Tercer Concurso Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsable". Asimismo, autorizó al Rector para la firma del Convenio a suscribirse en atención a este concurso, el cual estará adscrito al Decanato de Investigación.

continuación, para el semestre 2006-1, de las siguientes asignaturas cursadas en la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV:

Nombre: Peter Andrés Labrador
Cédula: 16.230.811
Lugar: UCV - Caracas

Asignatura	Código	Unidades crédito	Calificación
Clima y Diseño I	5557	3	8
Diseño Bioclimático	5555	3	8.5

Nombre: Lucía Odiard
Cédula: 16.006.740
Lugar: UCV - Caracas

Asignatura	Código	Unidades crédito	Calificación
Taller Ventrillón I	2499	4	9
Diseño y Producción de Componentes y Sistemas Constructivos	5216	3	9
Vegetación y Diseño	5538	3	9
Taller de Fotografía	2659	3	8.5

Nombre: Hildybel Duarte
Cédula: 15.028.287
Lugar: Núcleo Región Centro Occidental, Unidad Docente Extramuros

Asignatura	Código	Unidades crédito	Calificación
Instalaciones Eléctricas	2542	2	8
Arquitectura Prehispánica de Venezuela I	4538	3	8.5
Dibujo de Proyectos	2410	2	9
Inspección de Obras	5212	3	6.7

11. Consideración de solicitud equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció los informes sobre las solicitudes de equivalencia externa de los ciudadanos Enrique Florez Marcano, C.I. 11.560.310, William Eduardo

William Eduardo Contreras Olivar
C.I. 15.858.775

Especialidad: Ingeniería en Informática

N°	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Computación	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0836405T	Estadística I	3
6	1013401	Economía General	2
7	0834501T	Estadística II	3
8	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
9	0008303T	Sistemas Operativos	4
Total			24

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

8. Consideración de solicitud de equivalencia externa de Jhonny A. Zambrano Torres

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció el informe sobre la solicitud de equivalencia externa del ciudadano Jhonny A. Zambrano Torres, C.I. 15.566.219, presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

N°	Código	Asignaturas Aprobadas
1	133	Lenguaje y Comunicación
2	138	Introd. a la Computación
3	240	Calculo I
4	248	Estructura de Datos
5	351	Metodología de la Inv.
6	352	Estadística I
7	432	Economía
8	433	Estadística II
9	570	Ciencia y Tecnología
10	576	Sistemas Operativos

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

10. Consideración de aprobación de equivalencias de notas a bachilleres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a la Coordinación de Control y Evaluación de Estudios, asentar las notas obtenidas por los bachilleres mencionados a

INFORME

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

3. Consideración del Informe de Auditoría UAI/No. 0245, referente al ciudadano Nicolás Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó nombrar una comisión que presente una propuesta de Resolución en un lapso de treinta (30) días continuos contados a partir de la presente fecha. Dicha comisión quedó integrada por:

- Vicerrector Administrativo Prof. Martín Paz Coordinador
- Decano de Desarrollo Estudiantil Prof. Luis Vergara Miembro
- Representante Profesoral Prof. Omar Ropero Miembro
- Un representante de la Consultoría Jurídica Miembro
- Un representante de la Asociación de Empleados Miembro

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

6. Consideración del informe sobre Licitación General LG-SG-01-2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios, acordó declarar desierta la Licitación General LG-SG-01-2006 - Servicio de resguardo y vigilancia de las edificaciones, mobiliario, equipos rodantes o cualquier otro mueble o inmueble de la UNET. Asimismo, el Cuerpo acordó autorizar la convocatoria para una licitación selectiva.

7. Consideración del informe sobre Licitación General LG-SG-02-2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios, acordó declarar desierta la Licitación General LG-SG-02-2006 - Servicio de limpieza general de los espacios físicos, y mantenimiento de áreas verdes de la UNET. Asimismo, el Cuerpo acordó autorizar la convocatoria para una licitación selectiva.

LICITACIONES

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

12. Consideración de los resultados del Concurso Privado correspondiente a la Licitación LS-UNET-001-2006, correspondiente a la obra I Etapa de Consolidación de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda "La Tuquerena".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó, con base en el informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios, y en un todo de acuerdo con el Artículo 28 del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, adjudicar, mediante el mecanismo de concurso privado, la ejecución de la obra *I Etapa de Consolidación de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda "La Tuquerena"* a la empresa PROTECA, S.A., por un monto de Seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos treinta y dos bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 698.651.932,76).

LINDEROS

CU. 073/2006
MARTES, 24/10/2006

1. Consideración de solicitud de la Procuraduría General del Estado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 14 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a la Asociación Civil "Organización Comunitaria de Vivienda y Hábitat Legis Suite" dejar un retiro de un metro con 23 centímetros (1.23m) en terrenos de su propiedad y colindante con terrenos de la UNET, ubicados en el Sector los Kioskos. Asimismo acordó solicitar por escrito a dicha Asociación Civil, el compromiso de autorizar en su oportunidad a la UNET el pareamiento de construcción en dicho lindero.

9	0008303T	Sistemas Operativos	4
Total			26

Gerson Miguel Bolívar Contreras
C.I. 15.242.875

Especialidad: Ingeniería en Informática

Nº	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Informática	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0836405T	Estadística I	3
6	0008405T	Ingeniería Económica	3
7	0008507T	Estadística II	4
8	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
9	0008303T	Sistemas Operativos	4
Total			26

Enrique Florez Marcano
C.I. 11.560.310

Especialidad: Ingeniería Mecánica

Nº	Código	Asignaturas Aprobadas	UC
1	0045L	Laboratorio de Ing. Metalúrgica	1
2	0121T	Mecánica de Fluidos	3
3	0826101T	Matemática I	4
4	0415102T	Computación I	3
5	0826201T	Matemática II	4
6	0914201T	Química General I	3
7	0846203T	Física I	4
8	0842204L	Laboratorio de Física I	1
9	0826301T	Matemática III	4
10	0646302T	Física II	4
11	0615301T	Mecánica I	3
12	0040T	Ciencia de los Materiales	3
13	0626401T	Termodinámica I	4
14	0022T	Mecánica II	4
15	0112T	Termodinámica II	4
16	0060T	Resistencia de los Materiales	3
17	0050T	Máquinas Herramientas	3
18	0050L	Laboratorio de Máquinas Herramientas	1
19	0051T	Conformado de Materiales I	3
20	0051L	Laboratorio de Conformado de Materiales I	1
21	0052T	Conformado de Materiales II	3
22	0052L	Laboratorio de Conformado de Materiales II	1
Total			65

FERIADO	CARNAVAL	19-02 Y 20-02-07	
	SEMANA SANTA	02-04 AL 08-04-07	1 SEMANA
	19 ABRIL, 1 DE MAYO, 24 DE JUNIO, 5 JULIO, 24 JULIO, 12 OCTUBRE DOMINGOS (Día festivo no laborable de acuerdo al Artículo 212 de la Ley Orgánica del Trabajo)		

CA.017/2006
MIÉRCOLES, 08/11/2006

7. Consideración de proyecto del calendario académico año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto del calendario académico año 2007, con las observaciones realizadas en la presente sesión; asimismo, acordó elevar su consideración al Consejo Universitario.

EQUIVALENCIAS

CU. 076/2006
MARTES, 07/11/2006

8. Consideración de solicitudes de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, aprobó las solicitudes de equivalencias externas de los ciudadanos José Reinaldo García Becerra, C.I. 14.606.597, Gerson Miguel Bolívar Contreras, C.I. 15.242.875, Enrique Florez Marcano, C.I. 11.560.310 y William Eduardo Contreras Olivar, C.I. 15.858.775, en los siguientes términos:

José Reinaldo García Becerra

C.I. 14.606.597

Especialidad: Ingeniería en Informática

Nº	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0412101T	Introducción a la Informática	1
3	0826101T	Matemática I	4
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	0836405T	Estadística I	3
6	0008405T	Ingeniería Económica	3
7	0008507T	Estadística II	4
8	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1

MANUALES

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

6. Consideración, en primera discusión, del Manual del Sistema de Firmas Autorizadas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Manual del Sistema de Firmas Autorizadas.

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

3. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Bienes Nacionales

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Manual de Bienes Nacionales

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

4. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Firmas Autorizadas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó, en segunda discusión, el Manual de Firmas Autorizadas, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

NORMAS

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

2. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de Normas de Ingreso al Campus Universitario

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, las Normas de Ingreso al Campus Universitario en los siguientes términos:

Normas de Ingreso al Campus Universitario UNET, y Permanencia en Horario Extraordinario.

Artículo 1: Las presentes normas regulan el ingreso de personas al Campus Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y su

permanencia en el mismo, dentro del horario extraordinario a que se refiere el Artículo 2 de estas normas, como un medio para salvaguardar la seguridad tanto de los usuarios de las instalaciones UNET en dicho horario, como de los bienes que la integran.

Artículo 2: Se entiende por horario extraordinario aquel comprendido en alguno de los siguientes casos:

- De lunes a sábado después de las 10:00 p.m. en periodos laborables de acuerdo al calendario académico UNET.
- Los días domingo y feriados según el calendario académico, independientemente del horario.
- Durante los periodos de receso vacacional siempre que no haya actividades según el calendario académico.

Artículo 3: Toda actividad a ser realizada dentro del Campus Universitario, en todo o en parte, dentro del horario extraordinario, así como el ingreso y permanencia de personas, miembros o no, de la comunidad universitaria UNET, dentro del referido horario, está sometida al otorgamiento de una autorización por parte de alguna de las instancias enumeradas en el Artículo 4.

Artículo 4: Las autorizaciones a que se refieren estas normas podrán ser expedidas por cualquiera de las siguientes instancias:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Secretario
- Decanos
- Coordinadores de los despachos de autoridades
- Jefes de departamentos y coordinadores de los decanatos
- Directores y jefes de departamentos de adscritos al Rectorado, Vicerrectorados y Secretaría.

Artículo 5: En la tramitación de autorizaciones para la realización de actividades académicas dentro del Campus Universitario, en todo o en parte dentro del horario extraordinario se seguirán las siguientes especificaciones:

- Actividades bajo supervisión docente:** El profesor a cargo de la actividad académica deberá formalizar la solicitud ante su Jefe inmediato, quien una vez otorgado el visto bueno, lo tramitará ante alguna de las instancias previstas en el Artículo 4 de las presentes normas. En todo caso deberá anexarse un listado de los alumnos que asistirán a la actividad, indicando nombres y apellidos, número de cédulas de identidad, edificio o dependencia donde se desarrollará, y duración aproximada de la misma.

	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO	06-09-07	1 DIA
	INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS	10-09 AL 14-09-07	1 SEMANA
	DOCENCIA DIRECTA	17-09-07 AL 29-02-08	18 SEMANAS
	SUSPENSIÓN DE CLASES	14-12-07	
	REINICIO DE ACTIVIDADES	28-01-08	
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	29-02-08	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	04-03-08	1 DIA
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	05-03 AL 11-03-08	5 DÍAS HÁBILES
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
	SOLICITUD DE REVALIDAS, TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS	10-09 AL 05-10-07	4 SEMANAS
	RETIROS CON DESINCORPORACION DE SEMESTRE	17-09 AL 26-10-07	6 SEMANAS
	RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE	29-10 AL 07-12-07	6 SEMANAS
	SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	24 -09 AL 02-11-07	6 SEMANAS
	SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD	24-09 AL 05-10-07	2 SEMANAS
	SOLICITUD DE REINGRESO	17-09 AL 14-12-07	13 SEMANAS
	SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES	13-09 AL 20-09-07	5 DÍAS HÁBILES
ACTOS ACADÉMICOS	ACTO ACADÉMICO ANIVERSARIO UNET	27-02-07	
	ACTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A PERSONAL ACADÉMICO QUE INGRESÓ O ASCENDIÓ EN EL ESCALAFÓN UNIVERSITARIO Y SE JUBILÓ EN EL AÑO 2006	27-02-07	
	ACTO ACADÉMICO DE GRADO	30 Y 31-03-07	
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUANDOS	11-12-06 AL 23-02-07	
	ENTREGA DE ACTAS A CONTROL DE ESTUDIOS	23-02-2007	
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GRADUANDOS	12-03-2007	
	ACTO ACADÉMICO DE GRADO	26 Y 27-07-07	
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUANDOS	09-04-07 AL 25-06-07	
	ENTREGA DE ACTAS A CONTROL DE ESTUDIOS	25-06-07	
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GRADUANDOS	06-07-07	
	ACTO ACADÉMICO DE GRADO	19 Y 20-10-07	
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUANDOS	30-07 AL 21-09-07	
	ENTREGA DE ACTAS A CONTROL DE ESTUDIOS	21-09-07	
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GRADUANDOS	06-10-07	
	ACTO ACADÉMICO DE GRADO	13 Y 14-12-07	
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUANDOS	23-10 AL 23-11-07	
	ENTREGA DE ACTAS A CONTROL DE ESTUDIOS	23-11-07	
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GRADUANDOS	30-11-07	
	ACTOS DE GRADO POR SECRETARÍA		
	ACTO ACADÉMICO 1	27-04-07	
ACTO ACADÉMICO 2	21-09-07		
ACTO ACADÉMICO 3	17-11-07		
	RECESO DECEMBRINO	14-12-07	

Calendario Académico

CU. 078/2006
VIERNES, 17/11/2006

11. Consideración de Calendario Académico año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto del calendario académico año 2007, con las observaciones realizadas en el Consejo Académico.

CALENDARIO ACADÉMICO 2007

		ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN
SEMESTRE 2006-3		REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	29-01-07	
		FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	02-03-07	
		ENTREGA DE NOTAS DEFINITIVAS	06-03-07	
		MODIFICACIÓN DE NOTAS	07-03 al 13-03-07	5 DÍAS HÁBILES
SEMESTRE 2007-1		PROCESOS REGULARES		
		PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	14-03 Y 15-03-07	2 DIAS
		PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO	09-03-07	1 DIA
		INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS	12-03 AL 16-03-07	1 SEMANA
		DOCENCIA DIRECTA	19-03 AL 20-07-07	17 SEMANAS
		FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	20-07-07	
		ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	23-07-07	1 DIA
		MODIFICACIÓN DE NOTAS	24-07 al 30-07-07	5 DÍAS HÁBILES
		PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
		SOLICITUD DE REVALIDAS, TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS	12-03 AL 13-04-07	4 SEMANAS
		RETIROS CON DESINCORPORACION DE SEMESTRE	19-03 AL 04-05-07	6 SEMANAS
		RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE	14-05 AL 22-06-07	6 SEMANAS
		SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	09-04 AL 18-05-07	6 SEMANAS
		SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD	09-04 AL 20-04-07	2 SEMANAS
		SOLICITUD DE REINGRESO	19-03 AL 06-07-07	14 SEMANAS
	SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES	14-03 AL 21-03-07	5 DÍAS HÁBILES	
	VACACIONES INTERSEMESTRALES	27-07 AL 31-08-07	5 SEMANAS	
CURSO INTENSIVO 2007- 2		PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN	21-07 AL 22-07-07	2 DIAS
		PROCESO DE INSCRIPCIÓN	27-07-07	1 DÍA
		DOCENCIA DIRECTA	30-07 AL 31-08-07	5 SEMANAS
		FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	31-08-07	1 DÍA
		ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	04-09-07	1 DÍA
		MODIFICACIÓN DE NOTAS	05-09 al 11-09-07	5 DÍAS HÁBILES
		PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
		SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	06-08 AL 10-08-07	1 SEMANA
ES TR E		PROCESOS REGULARES		
		PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	13-09 y 14-09-07	2 DIAS

Una vez aprobada la autorización, se entregará una copia certificada de la misma al profesor como prueba de su emisión.

- b. **Actividades que deban realizar tesis o estudiantes de la UNET de cualquier carrera, en los Laboratorios:** En este caso, el estudiante deberá obtener previamente el visto bueno del Jefe del Laboratorio respectivo, como requisito para la expedición de la autorización, cumplido este paso, el Jefe de Laboratorio la tramitará de manera expedita ante alguna de las instancias competentes. Una vez aprobada la autorización, se entregará una copia certificada de la misma al estudiante como prueba de su emisión.
- c. **Actividades bajo supervisión administrativa:** El empleado administrativo a cargo de la actividad deberá formalizar su solicitud ante su jefe inmediato quien una vez otorgado el visto bueno, lo tramitará ante alguna de las instancias previstas en el Artículo 4 de las presentes normas. En todo caso deberá anexarse el listado de los miembros del personal administrativo que realizarán la actividad, indicando nombres y apellidos, números de cédula de identidad, edificio o dependencia donde se desarrollará y duración aproximada de la misma.
- d. **Actividades bajo supervisión de los directivos del centro de estudiantes, los representantes del cogobierno y los directivos de los grupos de carrera:** deberán formalizar su solicitud ante cualquiera de las instancias previstas en el Artículo 4 de las presentes normas. En todo caso deberá anexarse el listado de los alumnos que realizarán la actividad, indicando nombres y apellidos, números de cédula de identidad, edificio o dependencia donde se desarrollará y duración aproximada de la misma.
- e. **Actividades bajo supervisión de los directivos de los gremios:** deberán formalizar su solicitud ante cualquiera de las instancias previstas en el Artículo 4 de las presentes normas. En todo caso deberá anexarse el listado de los miembros que realizarán la actividad, indicando nombres y apellidos, números de cédula de identidad, edificio o dependencia donde se desarrollará y duración aproximada de la misma.

Artículo 6: El ingreso y permanencia de acompañantes también deberá ser autorizado expresamente, debiendo quedar constancia de quien se hará directamente responsable por los daños o perjuicios que dicho acompañante pudiera causar.

Artículo 7: La expedición de la autorización deberá hacerse mediante formato establecido al efecto y será notificada inmediatamente por la instancia emisora, a la Dirección de Servicios Generales, a fin de que esta última adopte las medidas de seguridad pertinentes.

Artículo 8: En todo caso, la Dirección de Servicios deberá comunicar al Servicio de Seguridad y Vigilancia, mediante listado, las personas autorizadas a ingresar o permanecer en el Campus en horario extraordinario, para el efectivo control por parte del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Artículo 9: El ingreso en horario extraordinario será únicamente por la puerta principal (Edificio A) y se seguirán las siguientes especificaciones:

- a) Sólo podrán ingresar o permanecer en el Campus Universitario UNET aquellas personas autorizadas para tal fin por alguna de las instancias previstas en el artículo 4.
- b) Sólo podrán ingresar al Campus, los vehículos identificados con la calcomanía UNET, salvo autorización expresa y excepcional en contrario.
- c) El personal de vigilancia llevará un registro de las personas y vehículos que ingresen al Campus Universitario.
- d) Toda persona que pretenda ingresar al Campus deberá identificarse ante el personal de seguridad y vigilancia de la UNET, con su Cédula de Identidad, o Carnet vigente que lo acredite como estudiante o personal de la UNET, para la verificación respectiva en los registros por parte del personal de vigilancia.

Artículo 10: El personal de seguridad y vigilancia llevará un libro de control de ingreso y salida de personas a la Universidad, en horario extraordinario, llamado Libro de Registros, en el cual se anotarán los datos de las personas autorizadas para ingresar al Campus, una vez verificada su identidad y autorización, dejando constancia de la hora de entrada y salida, una vez que estas se produzcan.

Artículo 11: Toda persona autorizada para entrar al recinto universitario o permanecer en él dentro del horario extraordinario, deberá firmar al momento de su ingreso el libro de registro de seguridad y vigilancia. El personal de vigilancia dejará constancia de la hora de salida.

Artículo 12: Cuando se autorice a una persona a ingresar con acompañante(s) deberá firmar a la entrada del recinto universitario, la nota que hará el personal de vigilancia, por la cual declara que se hace directamente responsable de los daños o perjuicios que pudiera causar su(s) acompañante(s). En la misma nota, el personal de vigilancia dejará constancia de la identificación presentada por la persona que ingresa en calidad de acompañante.

Artículo 13: El personal de vigilancia impedirá la entrada o ingreso al Campus universitario en horario extraordinario, a quienes no aparezcan registrados en el listado de personas autorizadas, salvo que presenten copia certificada de la autorización emitida.

- **Lilia Mireya Castillo Niño**, C.I. 2.886.493; trabajo intitulado *Propiedades Ópticas del Ion Hierro en CdTe y CdSe en la Región del Infrarrojo Medio*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.
- **Hender Alí Escalante Matos**, C.I. 8.098.261; trabajo intitulado *Simulación Numérica Tridimensional del Flujo Reactivo en la Cámara de Combustión T200D*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.
- **Pedro Coronel Villalobos**, C.I. 9.224.438; trabajo intitulado *Elementos para el Diseño de un Programa para la Asignatura Investigación y Desarrollo del Producto de la Carrera de Ingeniería Industrial de la UNET a partir de los Requerimientos del Entorno Empresarial*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Asimismo, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por:

- **Susana Graciela Pardo Romero**, C.I. 10.161.795; trabajo intitulado *Propuesta Metodológica para la Facilitación del Aprendizaje en Matemática I, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.

5. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajos de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado *Nematodos Fitoparásitos Asociados al Cultivo del Cacao (Theobroma Cacao L.) Tipo Criollo*, presentado por el profesor **Marco Antonio Cordero López** para ascender a la categoría de profesor Asociado, el Consejo Académico aprueba el envío del Acta definitiva del veredicto emitida como miembro del Jurado Calificador, por el profesor Renato Crozzoli.

Igualmente, el Consejo Académico, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria de la Tesis de Doctorado presentada por:

- **Elsi Solvey Romero de Contreras**, C.I. 5.671.190; trabajo intitulado *Arquitectura TachireNSE con Valor Patrimonial. Un Estudio Particular en el Contexto de la Arquitectura Venezolana*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.

CA.017/2006
MIÉRCOLES, 08/11/2006

3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Isbelia Reyes de Álvarez**, C.I. 4.207.622; trabajo intitulado *Selección y Evaluación de Bioinoculantes para la Agricultura Sostenible*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.
- **Bianey Cristina Ruíz Ulloa**, C.I. 5.673.749; trabajo intitulado *Diseño y Aplicación de un Programa de Entrenamiento para Fomentar el Trabajo en Equipo en Estudiantes de Ingeniería*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatoria de los Trabajos de Ascenso presentados por:

Artículo 14: Todos los vehículos que ingresen al Campus, serán revisados por el personal de seguridad y vigilancia de la Universidad a la salida del recinto universitario, tanto en el portamaletas como en las áreas disponibles para el conductor y los pasajeros.

Artículo 15: Dentro del horario a que se refiere estas Normas, se prohíbe:

1. El uso de los cajeros automáticos a quienes no tengan la debida autorización de ingreso o permanencia.
2. La entrada de taxis al Campus Universitario, en tal sentido, el embarque y desembarque de pasajeros deberá hacerse en la puerta principal (Edificio A) de la Universidad.
3. La entrada de vehículos sin calcomanía UNET, salvo previa y expresa autorización de las instancias mencionadas en el Artículo 4 de estas Normas.

Artículo 16: Los casos de autorizaciones no previstos en las presentes normas serán decididos por el Rector.

Disposiciones Transitorias

Primera: Mediante instructivo, se regulará el ingreso de personas en el horario extraordinario establecido en el Artículo 2 de las presentes normas a la sede de la Casa del Profesor Universitario, sede de Fundacite y Sede del Preescolar UNET, en el cual se determinarán los mecanismos de identificación, que serán informados a la Dirección de Servicios, indicando tipo de actividad, dónde se desarrollará y duración aproximada de la misma.

Segunda: Mediante instructivo especial, se regulará el ingreso a las instalaciones adscritas a la Universidad ubicadas fuera del campus universitario.

Tercera: Se instruye a la administración para la elaboración de estos instructivos, de común acuerdo con las dependencias a las cuales están adscritas las diferentes dependencias, para ser elevados a Consideración del Consejo Universitario en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario.

CU. 084/2006
MIÉRCOLES, 13/12/2006

9. Consideración en primera discusión, de las Normas de Obvenciones por Actividades de Ingresos Propios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión las Normas de Obvenciones por Actividades de Ingresos Propios. Asimismo, acordó nombrar una comisión para

que en un lapso de sesenta (60) días continuos presente una propuesta a consideración del Cuerpo; la misma quedó conformada por:

- | | | |
|-------------------------|-------------------------------|-------------|
| • Prof. Martín Paz | Vicerrector Administrativo | Coordinador |
| • Prof. Raúl Casanova | Decano de Investigación | Miembro |
| • Prof. Humberto Acosta | Representante Profesoral | |
| | Ante el Consejo Universitario | Miembro |
| • Prof. Laura Pérez | | Miembro |
| • Ing. Danny Ramírez | Representante de Egresados | |
| | ante el Consejo Universitario | Miembro |

NOTA DE DUELO

CU. 070/2006
SÁBADO, 14/10/2006

Punto Único: Consideración de acuerdo de duelo por la desaparición física del profesor David Medina.

En uso de la atribución que le confiere el artículo 10, numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que en el día de hoy sábado 14 de octubre de 2006, dejó de existir en la ciudad de San Cristóbal el profesor **David Bautista Medina Servitá**.

Considerando

Que el profesor **David Bautista Medina Servitá**, se destacó en su actuación como difusor de los valores culturales, regionales y nacionales, y fue un virtuoso ejecutante de la mandolina, del cuatro, la guitarra, el tiple y el piano, lo cual quedó demostrado ampliamente como integrante de la Orquesta "Alma del Táchira"; de la estudiantina del Liceo Simón Bolívar; de la orquesta "Pentagrama Tachireense"; y del ensamble Grupo "Raíces de Venezuela".

Considerando

Que el profesor **David Bautista Medina Servitá**, escribió un hermoso pentagrama de vida musical y entregó sus sueños artísticos en la dirección de la Estudiantina "Eufrasio Medina", símbolo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, que lo convirtió en digno heredero de la gran riqueza musical legada por su padre, y en propulsor de la educación musical en el estado Táchira y en Venezuela.

ACTAS VEREDICTO

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Ángel Iván Molina Alcedo**, C.I. 4.001.130; trabajo intitulado *Fundamentos de Electricidad para Estudiantes de Ingeniería Mecánica*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Asimismo, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta de las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Maestría presentados por:

- **José Rafael Rubio Caldera**, C.I. 9.244.442; trabajo intitulado *Simulación de Flujo Multifásico a través de Codos*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.
- **Ruth Coromoto Di Sipio**, C.I. 9.164.310; trabajo intitulado *Simulación de Flujo Multifásico Gas-Líquido a través de Toberas*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Carlos David Moreno Manresa**, C.I. 6.551.597; trabajo intitulado *Cryptosporidium sp. (Tyzzer, 1912) como Causa de Diarreas en Terneros del Estado Táchira en Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Considerando

Que al profesor **David Bautista Medina Servitá**, le fue conferido el título “**Doctor Honoris Causa**” de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en reconocimiento a sus méritos con los cuales contribuyó a enaltecer los valores humanos y culturales de nuestra comunidad universitaria y de nuestra sociedad tachirense.

Acuerda:

- Primero:** Unirse al duelo que aflige a la familia del profesor **David Bautista Medina Servitá**, y a la familia musical tachirense.
- Segundo:** Declarar tres días de duelo en el seno de la comunidad universitaria unetense.
- Tercero:** Depositar una corona de flores naturales ante el féretro.
- Cuarto:** Asistir en pleno a los actos fúnebres.
- Quinto:** Hacer entrega del presente acuerdo a sus familiares.

PAGO DE PRIMAS

CU. 085/2006
JUEVES, 14/12/2006

1. Consideración de la propuesta de actualización del pago de la prima de titularidad del personal académico jubilado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere los numerales 25 y 32 del artículo 10 de su Reglamento,

Considerando

Que la Prima De Antigüedad de Profesores Titulares y Auxiliares Docentes Grado V es un derecho adquirido de los docentes universitarios que han alcanzado el máximo escalafón en la carrera universitaria;

Considerando

Que el Acta Convenio suscrita con el personal docente, el Profesor se jubila tomándose como base para la misma, el sueldo de un profesor activo, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 61, el cual se encuentra compuesto, entre otros conceptos, por la Prima de Antigüedad de Profesores Titulares y Auxiliares Docentes Grado V;

Considerando

Que las Normas de Homologación en el artículo 5, definen por beneficios adicionales complementarios a los demás que no aparecen en las referidas

Normas, pero que están incluidos en las Actas Convenios y Resoluciones vigentes al momento de dictarse la misma;

Considerando

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el numeral 2, del artículo 89, los derechos adquiridos son irrenunciables;

Considerando

Que la Prima De Antigüedad de Profesores Titulares y Auxiliares Docentes Grado V se incrementa anualmente a los Profesores Activos y que tal derecho debe hacerse extensivo al personal jubilado, ya que de conformidad con la citada Acta Convenio en su Cláusula 62, el profesor jubilado gozará de los mismos beneficios económicos y sociales que la Universidad concede al Personal Académico Activo;

Considerando

Que el incremento anual de la Prima De Antigüedad de Profesores Titulares y Auxiliares Docentes Grado V ha sido reconocido en diversas Universidades del país;

Considerando

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el principio universal de la no discriminación;

Acordó:

Artículo Primero: Reconocer el incremento anual de la Prima de Antigüedad a Profesores Titulares y Auxiliares Docentes Grado V Jubilados de la UNET.

Artículo Segundo: Instruir sobre la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que agilice las gestiones pertinentes para la cancelación de la prima de titularidad a partir del 01 de enero de 2007.

PASE A ORDINARIO

CU. 067/2006

MARTES, 03/10/2006

11. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, de:

- **Juan Isidro Díaz García**, C.I. 10.164.196, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 03/10/2006, con antigüedad académica desde el 18/12/2002.



ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco bolívares (Bs. 73.566.188.255,00) proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

Cuota Ministerio de Educación Superior	69.502.785.698,00 Bs.
Ingresos del ente	4.063.402.557,00 Bs.

Asimismo, aprobó las insuficiencias estimadas en la presente sesión, las cuales alcanzan un monto de Treinta y seis mil trescientos millones de bolívares (Bs. 36.300.000.000,00).

REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

CU. 071/2006
MARTES, 17/10/2006

5. Consideración reformulación - traspaso N° 17 año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la reformulación - traspaso No. 17 del Presupuesto Fiscal 2006, por un monto de Novecientos veintitrés millones novecientos veintiocho mil ciento setenta y nueve bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs. 923.928.179,56) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 075/2006
VIERNES, 03/11/2006

Punto Único: Consideración de reformulación presupuestaria No. 20 del presupuesto fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la reformulación No. 20 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006, por un monto de Dos mil treinta y cuatro millones treinta y cinco mil trece bolívares (Bs. 2.034.035.013,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **Itza Juliana Medina Ramírez**, C.I. 12.970.411, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 26/06/2006.
- **Mayrin Coromoto Cárdenas Rojas**, C.I. 11.957.993, adscrita al Departamento de Química, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 27/04/2006.
- **Giancarlo Colmenares Sayago**, C.I. 15.157.105, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 26/06/2006.

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

1. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, a partir del 07-12-2006, de **María Antonieta Valero Rangel**, C.I. 15.501.307, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo.

CU. 087/2006
JUEVES, 21/12/2006

3. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, a partir del 07-12-2006, de:

- **Marío Jesús Alayón Marichal**, C.I. 10.361.741, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Anali Huggins Dávila**, C.I. 11.493.254, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Héctor Manuel Sánchez Donis**, C.I. 10.176.625, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

- **John Joseph Ortega Pérez**, C.I. 10.162.091, adscrito al Departamento de Matemática y Física en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

PROYECTOS

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

10. Consideración de asignación de espacio físico para proyecto de investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó asignar un espacio físico de 64m² para la construcción de un vivero requerido para la ejecución del proyecto de investigación "Producción de Inóculos Comerciales de Hongos Micorrizas Arbusculares (HMA) para ser utilizados en la agricultura de suelos ácidos".

CU. 084/2006
MIÉRCOLES, 13/12/2006

10. Consideración del proyecto "Plan de Desarrollo para Cultivos Protegidos".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET:

1. Conoció el proyecto "Plan de Desarrollo para Cultivos Protegidos".
2. Autorizó al Rector la firma del contrato con el INDER para la implementación de dicho proyecto.

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

3. Consideración de Proyecto UNET-FONACIT "Divulgación en Agricultura Sostenible y Conservación Ambiental para los Andes Venezolanos".

En uso de la atribución que le confiere el artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, conoció el Proyecto UNET-FONACIT "Divulgación en Agricultura Sostenible y Conservación Ambiental para los Andes Venezolanos".

8. Consideración, en primera discusión, de las Normas Generales de Tesorería, Retenciones, y Conciliaciones, incluidas en el Manual de Tesorería.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, las Normas Generales de Tesorería, Retenciones, y Conciliaciones, incluidas en el Manual de Tesorería.

9. Consideración, en primera discusión, de modificación de las Normas de Nómina, Incorporación de Pago por Nómina, Permisos y Beneficios Socioeconómicos, incluidas en el Manual de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, la modificación de las Normas de Nómina, Incorporación de Pago por Nómina, Permisos y Beneficios Socioeconómicos, incluidas en el Manual de Recursos Humanos.

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

5. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Nómina, incluidas en el Manual de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó, en segunda discusión, las Normas de Nómina, incluidas en el Manual de Recursos Humanos, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

6. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Permisos y Beneficios Socioeconómicos incluidas en el Manual de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

PRESUPUESTO 2007

CU. 068/2006
MIÉRCOLES, 04/10/2006

Punto Único: Consideración del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2007.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2007 por un monto de **Setenta y tres mil quinientos sesenta y seis millones**

19. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 09/2006 correspondiente a la Dirección de Biblioteca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 09/2006 correspondiente a la Dirección de Biblioteca, por un monto de Diecinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos bolívares (Bs. 19.154.752,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

20. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 30/2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 30/2006 correspondiente a Rectorado, por un monto de Cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochenta bolívares (Bs. 4.544.080,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

5. Consideración de Modificación No. 23 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 23 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2006, por un monto de Veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro bolívares con setenta y cuatro céntimos (Bs. 29.762.744,74) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

NORMAS

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

7. Consideración, en primera discusión, de las Normas de Solicitud de Materiales y Útiles de Oficina incluidas en el Manual de Compras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, Normas de Solicitud de Materiales y Útiles de Oficina incluidas en el Manual de Compras.

CU. 087/2006
JUEVES, 21/12/2006

1. Consideración de la creación de la Fundación UNET, FUNDAUNET, y del proyecto de estatutos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación de la Fundación UNET, FUNDAUNET. Asimismo, aprobó en primera discusión, el proyecto de estatutos.

CU. 088/2006
JUEVES, 28/12/2006

Punto Único: Consideración en segunda discusión, del proyecto de estatutos de la Fundación UNET, FUNDAUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

SANCIONES

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

5. Consideración de levantamiento de sanción del acuerdo CU. 054/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Ordinal 32 del Reglamento de la UNET, aprobó levantar la sanción en todo su contenido del acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria CU. 054/2005 de fecha 17 de noviembre de 2005, mediante el cual se acordaba autorizar la donación a la Diócesis de San Cristóbal del lote de terreno de 2215,86 metros cuadrados ubicados en la Unidad Académica "La Tuquerena", sector El Chicaro Municipio Junín del Estado Táchira.

CU. 078/2006
VIERNES, 17/11/2006

6. Consideración de levantamiento de sanción del acuerdo CU. 029/2006.9.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

8. Consideración de suspensión de actividades por motivo de elecciones presidenciales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 24 del artículo 10 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que el próximo 03 de diciembre se realizarán los Comicios para elegir al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en sus artículos 2 y 6, la Democracia y el Pluralismo Político, entre otros, como valores superiores del ordenamiento jurídico, en concordancia con los artículos 62, 63 y 64 ejusdem, que consagran la participación ciudadana en los asuntos políticos y el derecho al sufragio.

CONSIDERANDO

Que las elecciones constituyen la expresión del ejercicio efectivo de la Democracia.

CONSIDERANDO

Que conforme al Capítulo II, Sección Primera de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, el Servicio Electoral es obligatorio.

CONSIDERANDO

Que algunos miembros de la Comunidad Universitaria fueron escogidos para cumplir con el Servicio Electoral por el Consejo Nacional Electoral.

CONSIDERANDO

Que en la Comunidad Universitaria muchos de sus integrantes requieren trasladarse a sus lugares de residencia a los efectos de ejercer el derecho al voto.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política las instituciones públicas y privadas están obligadas a facilitar este Servicio.

ACUERDA

Artículo 1. Suspender totalmente las actividades tanto académicas, como administrativas, y cualquier otro evento programado en las instalaciones universitarias de la Universidad Nacional

16. Consideración de modificación de fondo No. SN del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. SN/2006 correspondiente al Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Seis millones de bolívares (Bs. 6.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

17. Consideración de modificación presupuestaria No. 20 del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente al Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 20/2006 correspondiente al Rectorado, por un monto de Once millones quinientos veinticinco mil novecientos bolívares (Bs. 11.525.900,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 082/2006
MARTES, 28/11/2006

Punto Único: Consideración de modificación Presupuestaria N° 22 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 22 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2006, por un monto de Un mil seiscientos treinta y un millones novecientos sesenta y dos mil doscientos siete bolívares (Bs. 1.631.962.207,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 084/2006 CONTINUACIÓN
MIÉRCOLES, 13/12/2006

18. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 08/2006 correspondiente a la Dirección de Biblioteca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 08/2006 correspondiente a la Dirección de Biblioteca, por un monto de Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y ocho bolívares (Bs. 17.467.878,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

setenta y nueve bolívares con catorce céntimos (Bs. 8.679,14) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

6. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 62/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 62/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Doscientos diecinueve mil doscientos bolívares (Bs. 219.200,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

7. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 63/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 63/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Diecisiete mil seiscientos veintinueve bolívares con veinticinco céntimos (Bs. 17.629,25) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

8. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 64/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 64/2006, correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Trece millones ciento diez mil bolívares (Bs. 13.110.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

15. Consideración de modificación No. 55 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 55/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete bolívares con veintiséis céntimos (Bs. 1.443.577,26) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

Experimental del Táchira, los días jueves 30 de noviembre, viernes 01, sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de diciembre de 2006.

Artículo 2. Reiniciar las actividades académicas y administrativas el día martes 05 de diciembre de 2006.

Artículo 3. Reiniciar las actividades académicas de evaluación el día miércoles 06 de diciembre de 2006.

Artículo 4. El ingreso a las instalaciones universitarias, durante los días que se encuentren suspendidas las actividades, se regirá por lo dispuesto en las Normas de Ingreso al Campus Universitario.

Artículo 5. Comunicar la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

ochenta y siete céntimos (1.066.631.107,87) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 079/2006
VIERNES, 17/11/2006

1. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 51/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 51/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Setecientos treinta y un mil setecientos bolívares (Bs. 731.700,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 52.1/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 52.1/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Doscientos veintidós mil bolívares (Bs. 222.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

3. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 54.1/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 54.1/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Doscientos noventa mil bolívares (Bs. 290.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

4. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 56/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 56/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Quinientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 546.398,76) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

5. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 59/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 59/2006 correspondiente al Decanato de Extensión, por un monto de Ocho mil seiscientos

2. Consideración de modificación N° 17 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 17/2006, correspondiente al Rectorado, por un monto de Dieciocho millones doscientos veintiún mil doscientos veinte bolívares (Bs. 18.221.220,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

3. Consideración de modificación N° 18 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 18/2006, correspondiente al Rectorado, por un monto de Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y un bolívares con tres céntimos (Bs. 2.359.181,03) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

4. Consideración de modificación N° 19 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 19/2006, correspondiente al Rectorado, por un monto de Diecinueve millones cuatrocientos quince mil bolívares (Bs. 19.415.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

5. Consideración de modificación N° 20 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 078/2006
MARTES, 17/11/2006

10. Consideración de modificación N° 21 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 21/2006 por un monto de Un millardo sesenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ciento siete bolívares con



2006, por un monto de Nueve millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos treinta bolívares (Bs. 9.427.430,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

6. Consideración de las modificaciones Nos. 04/2006, 05/2006 y SN/2006 del ejercicio fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 04/2006 del Decanato de Desarrollo Estudiantil:** por un monto de Cuatro millones noventa y cuatro mil sesenta y dos bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 4.094.062,53).

- **No. 05/2006 de la Dirección de Servicios:** por un monto de Trece millones cuatrocientos seis mil novecientos cuatro bolívares (Bs. 13.046.904,00).

No. SN/2006 de la Dirección de Recursos Humanos: por un monto de Tres millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa bolívares (Bs. 3.558.690,00).

7. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 09/2006 correspondiente al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación Presupuestaria de Fondo No. 09/2006, correspondiente al Decanato de Investigación, por un monto de Seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil bolívares (Bs. 6.464.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU. 077/2006
MARTES, 07/11/2006

1. Consideración de modificación N° 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 03/2006, correspondiente a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, por un monto de Cuatro millones doscientos diecisiete mil seiscientos quince bolívares (Bs. 4.217.615,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Tres millones quinientos mil bolívares (Bs. 3.500.000,00) en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

12. Consideración de modificación presupuestaria No. 02/2006 del Vicerrectorado Administrativo

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria N° 02/2006 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Dieciséis millones de bolívares (Bs. 16.000.000,00) en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

CU. 071/2006
MARTES, 17/10/2006

6. Consideración modificación presupuestaria N° 18 del Ejercicio Fiscal 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación Presupuestaria No. 18 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por un monto de Dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco bolívares (Bs. 2.439.649.235,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

7. Consideración modificaciones presupuestarias N° 44/2006, 45/2006 y 46/2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 45/2006:** por un monto de Cien millones de bolívares (Bs. 100.000.000,00).
- **No. 46/2006:** por un monto de Dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve bolívares (Bs. 16.359.709,00).

Asimismo, acordó diferir la modificación presupuestaria No. 44/2006.

CU. 076/2006
MARTES, 07/11/2006

5. Consideración de la modificación No. 19 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal

ASCENSOS

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

13. Consideración de clasificación en el escalafón de personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto. Asimismo, acordó nombrar una comisión para que en un lapso de veinte (20) días hábiles presente una propuesta a consideración del Cuerpo; la misma quedó conformada por:

• Vicerrector Académico	Prof. Carlos Chacón	Coordinador
• Decano de Docencia	Prof. José Becerra	Miembro
• Coordinador de la CCPOPA	Prof. Jaime Salcedo	Miembro
• Representante Profesoral ante el Consejo Universitario	Prof. Humberto Acosta	Miembro
• Representante de la APUNET	Prof. Elcy Yudit Núñez	Miembro
• Representante de la Consultoría Jurídica		Miembro

ASIGNATURAS

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

7. Consideración de cambios realizados a la programación de asignaturas correspondiente a los trimestres 2006-2 y 2006-3 que registrarán los diferentes programas de postgrado

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la programación de asignaturas correspondiente a los Trimestres 2006-2 y 2006-3 que registrarán los diferentes Programas de Postgrado.

9. Consideración de revisión del Programa de la Asignatura Procesos Industriales y asignación del código

No hubo materia que tratar.

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

3. Reconsideración de la asignatura Zootecnia General I de la carrera de Ingeniería Agronómica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, acordó:

- Que la asignatura Zootecnia General I de la carrera de Ingeniería Agronómica, se registrará con el mismo programa de Zootecnia General de la carrera de Ingeniería de Producción Animal.
- Las asignaturas antes mencionadas se registrarán con códigos diferentes durante el semestre 2006-3, y a partir del próximo semestre se registrará con el código de Ingeniería de Producción Animal.
- Designar como coordinador de la asignatura para ambas carreras al profesor Iván Cárdenas adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal.

CA.017/2006
MIÉRCOLES, 08/11/2006

5. Consideración de cambios realizados a la programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-3 que registrarán a los diferentes programas de postgrado.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó los cambios realizados a la programación de asignaturas que registrarán a los diferentes programas de postgrado correspondientes al trimestre 2006-3, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

3. Consideración de cambio del nombre de la asignatura "Ecofisiología de Cultivos" por "Agrometeorología".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio del nombre de la asignatura "Ecofisiología de Cultivos" por "Agrometeorología" correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Agronomía mención Producción Vegetal.

MANUALES

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

5. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Modificaciones Presupuestaria y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Modificaciones Presupuestaria y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto.

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

3. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó, en segunda discusión, el Manual de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 084/2006
MIÉRCOLES, 13/12/2006

6. Consideración en segunda discusión, del Manual de Compras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión el Manual de Compras, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

11. Consideración de modificación presupuestaria No. 01/2006 del Vicerrectorado Administrativo

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria N° 01/2006 del

JUBILACIONES Y PENSIONES

CU. 084/2006 CONTINUACIÓN
MIÉRCOLES, 13/12/2006

21. Consideración de otorgamiento de Jubilación del Personal Docente y Administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación al siguiente personal académico y administrativo.

Personal Docente

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-2.554.173	Florencio Morales Rodríguez	14/12/2006
V-1.730.047	Alberto Guillermo García Esquivel	14/12/2006
V-6.077.398	Margarita Hormiga Castilla	14/12/2006
V-3.836.485	Eliécer de la Coromoto Guevara Aldana	14/12/2006
V-3.792.751	Yettis Alicia Escalante Mendoza	14/12/2006
V-3.009.082	Miguel Durán Carvajal	14/12/2006
V-5.022.513	José Gregorio Becerra Méndez	14/12/2006
V-3.795.008	Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga	14/12/2006
V-4.207.631	Pablo Emilio Escobar Becerra	14/12/2006

Personal Administrativo

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-5.029.773	Luis Alfonso Rosales Vega	31/12/2006
V-4.083.171	Mercedes Josefina García Reyes	14/12/2006
V-9.142.063	Rosalba Niño de Chacón	31/12/2006

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

8. Consideración de otorgamiento de Pensión por Incapacidad del Personal Administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, acordó pensionar por incapacidad a la ciudadana Flor Elena Hernández de Lozano, C.I. V-3.909.201, a partir del 21/12/2006.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

13. Consideración de cambios realizados a la programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-3 que regirán a los diferentes programas de postgrado.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó los cambios realizados a la programación de asignaturas que regirán a los diferentes programas de postgrado correspondientes al trimestre 2006-3, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

BECAS A PERSONAL ACADÉMICO

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

5. Consideración de otorgamiento de beca a personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca de estudios al siguiente personal académico:

- **Jorge Luis Varela Briceño**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios doctorales en Estadística en la Universidad de Los Andes, ULA, Mérida, desde el 01 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en el Acta Convenio UNET - APUNET.
- **Alexander Contreras, Froilán Guerrero**, adscritos al Departamento de Ingeniería Informática, **Hender Escalante**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, **Iván Molina**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica para realizar estudios doctorales a distancia en Tecnología Educativa, bajo el convenio UNET-Universidad de Rovira i Virgili España, desde octubre de 2006 hasta octubre de 2010. La solicitud tiene un costo de matrícula para el primer año, por profesor, de Cuatro millones trescientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares (Bs. 4.350.844,00). Los costos adicionales involucrados en el programa, quedan contemplados en la aprobación del programa inicial.
- **Iván López**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar el programa de doctorado Sistema de Calidad, Gestión Integrada de Calidad,

Medio Ambiente, Prevención Laboral e Innovación Tecnológica, a realizarse en la Universidad de Málaga, España, desde noviembre de 2006 hasta noviembre de 2010. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en el Acta Convenio UNET - APUNET.

6. Consideración de solicitud de prórroga de beca del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder prórroga de beca al profesor Carlos Echeverría, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a partir del 30 de marzo del 2007 al 30 de septiembre de 2007, a fin de continuar estudios de Doctorado en Física Fundamental en la Universidad de Los Andes.

CARGA ACADEMICA

CU. 084/2006 CONTINUACIÓN
JUEVES, 14/12/2006

14. Consideración de modificación de carga académica de personal docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar la contratación como docente libre, aprobada en la sesión No. CU. 073/2006, a **José Antonio Balza**, C.I. 4.211.153, en los siguientes términos: adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender dos secciones de Física I/Laboratorio (código 842204L) con 2 h/s cada una, y una sección de Física I (código 846203T) con 6 h/semana, para un total de 10 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

4. Consideración de modificación de carga de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar la carga como personal académico interino a: Aprobado en CA.015/2006:

Cargo N° 30: Oficinista / Académica - Administrativa

Número de Cargos: Once (11)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Erika Casique	15.710.705
María Leonor Roa	9.206.424
Gloria Salazar	11.493.244
Mirla Salcedo	7.262.972
Hildrim Bustamante	15.028.597
Carmen Chacón	13.549.592
Laura Florez	14.784.855
Victor Hurtado	14.504.437
Mónica Batista	14.281.041
Ambar Duque	14.707.609
Maibelly Montilva	10.145.149

Cargo N° 31: Expendedor de Material Didáctico / Administrativa

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Jimmy Contreras	13.145.163

Cargo N° 32: Auxiliar de archivo / Recursos Humanos

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Mauro Capraro	17.206.847

CONTRATOS

CU. 072/2006
MARTES, 17/10/2006

Punto Único: Consideración de la prórroga, hasta el 31-08-2006, del contrato de Servicio de Vigilancia de la UNET con la empresa Seguridad Jos, C.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la prórroga del contrato de los servicios de resguardo y vigilancia de las edificaciones, mobiliario, equipos rodantes o cualquier otro mueble e inmueble de las instalaciones pertenecientes a la Universidad, suscrito con la empresa **Seguridad Jos, C.A.**, desde el 01-09-2006 al 31-12-2006, en los mismos términos del contrato vigente.

Cargo N° 23: Asistente de Laboratorio / Parque Natural - Programa Frutales

Número de Cargos: Dos (2)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Rosalva Zambrano	5.659.482
Henry Labrador	8.098.178

Cargo N° 24: Asistente de Laboratorio Informática / Académica - Administrativa

Número de Cargos: Seis (6)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Omar Palacios	12.960.874
Yelitze Prada	11.506.136
Jofred Reinoso	12.232.577
Lesly Villate	9.242.166
Libia Oviedo	9.239.441
Mildred Guerrero	13.125.270

Cargo N° 25: Supervisor de servicios de mantenimiento / Servicios Generales

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Richard Pérez	10.158.522

Cargo N° 26: Supervisor de Protección y Seguridad / Servicios Generales

Número de Cargos: Dos (2)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Frankyn Chacón	9.466.698
Jonathan Kocemba	11.153.449

Cargo N° 27: Auxiliar de Laboratorio / Maquinarias Agrícolas

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Isidro Rodríguez	8.004.373

Cargo N° 28: Auxiliar de Biblioteca / Biblioteca

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Jhony Maldonado	16.122.692

Cargo N° 29: Asistente de Asuntos Audiovisuales / Audiovisuales

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Daniel Sánchez	13.467.111

- **Olga Vivas Chacón**, C.I. V-13.587.892, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender dos secciones en la asignatura Física II (código 0846302) para un total de 12 h/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
 - **Pablo D. Méndez F.**, C.I. V-15.041.544, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender tres secciones en la asignatura Física II/Laboratorio (código 0846302L) con 6 h/semana, y una sección en la asignatura Física II (código 842204) con 6 hr/semana para un total de 12 h/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- Aprobado en CA.016/2006:
- **Jesús David Medina**, C.I. 16.230.271, adscrito al Departamento de Música, para atender cuatro secciones del ensamble Práctica Musical, con 3 h/semana, para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
 - **Susana Riascos Aguirre**, No hubo materia que tratar.

CA.020/2006

MARTES, 12/12/2006

8. Reconsideración de carga académica de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó reconsiderar la contratación como personal académico interino a:

- **Susana Riascos Aguirre**, C.I. 21.299.100, adscrita al Departamento de Música, para atender una sección de la asignatura de Lenguaje Musical, con 6 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 8 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.016/2006.
- **Renny Jesús Guillen Rujano**, C.I. V- 14-936.655, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender dos secciones de la asignatura Mecánica I (código 0615301T) con 5 hr/semana cada una, y una sección de la asignatura Resistencia de los Materiales/Laboratorio

(código 0612508L) con 2 hr/semana, para un total de 12 hr/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 216 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.015/2006.

- **Deyanira González Acevedo**, C.I. V-5.650.337, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 14 hr/semanas en la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103) con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 252 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.015/2006.
- **Pablo Emilio Hernández Bonilla**, C.I. V-12.234.042, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación y Control, para atender dos secciones de la asignatura Control Discreto/Laboratorio (código 6042L) con 3 hr/semana cada una, y una sección en la asignatura Control Discreto (código 6042T) con 4 hr/semana, para un total de 10 h/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre. Esta contratación sustituye a la aprobada en la sesión No. CA.015/2006.
- **Carlos Gámez Sánchez**, C.I. V-14.605.720, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección en la asignatura Matemática II (código 0826201) con 6hr/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 10 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 60 horas/semestre.

10. Reconsideración de carga de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar la contratación como personal académico jubilado activo, aprobada en la sesión No. 015/2006, a **Raúl Sánchez Guerrero**, C.I. V-4.092.821, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección en la asignatura Matemática II (código 0826201) con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 10 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 60 horas/semestre.

Cargo N° 15: Asistente de Laboratorio / Industria de la Carne e Industria de la Leche

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Lisbeth Galvis	12.226.974

Cargo N° 16: Asistente de Laboratorio / Fisiología Animal

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Roberth Olivares	11.508.132

Cargo N° 17: Asistente de Laboratorio / Genética

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Kathi Chacón	15.085.01

Cargo N° 19: Asistente de Laboratorio / Electrónica

Número de Cargos: Tres (3)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Nayreem Bastos	12.631.503
Javier Moncada	12.230.218
Alba Ramírez	13.972.197

Cargo N° 20: Asistente de Laboratorio / Botánica

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Edwin Pernia	10.167.454

Cargo N° 21: Asistente de Laboratorio / Zoología

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Kimberly González	15.353.510

Cargo N° 22: Asistente de Laboratorio / Biofertilizantes

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Douglas Torrelles	5.681.474

Cargo N° 9: Abogado / Consultoría Jurídica (Medio Tiempo)

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
María Suárez	11.506.437

Cargo N° 10: Abogado / Consultoría Jurídica - Recursos Humanos

Número de Cargos: Dos (2)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
María García	10.108.366
María Rad	9.231.989.

Cargo N° 11: Ingeniero Agrónomo / Proyectos Agrícolas

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Edgar Ricardo Flores	9.231.978

Cargo N° 12: Analista Programador de Sistemas / Computación - CODE - Coordinación de Control y Evaluación - CETI

Número de Cargos: Seis (6)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Hedry Fortoul	14.605.729
Noé Valbuena	13.792.905
Greicy Barreto	14.605.424
Silvia Bautista	15.079.096
Yulenis Ramírez	15.028.500
Sary Quintero	14.418.838

Cargo N° 13: Asistente administrativo / Académica - Administrativa

Número de Cargos: Cinco (5)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Anais Martínez	12.974.492
Yisbel Contreras	14.791.344
María Santos	11.016.851
Anacarib Martínez	15.437.554
Alicia Chacón	13.550.204

Cargo N° 14: Asistente de Biblioteca / Biblioteca

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
José Carrero	5.656..061

CASOS DE PERSONAL ACADÉMICOCU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006**1. Consideración del caso del profesor Eduardo Santos Castillo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006**11. Consideración de respuesta a comunicación pública de algunos profesores adscritos al Departamento de Ciencias Sociales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11, y en concordancia con el Numeral 17 del mismo artículo, del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que los profesores Licenciado Luís Weky y Economista Laura Pérez, profesores del Departamento de Ciencias Sociales de la UNET; Licenciada Teresa J. Moreno y Psicóloga Sara Guevara de Noguera, personal académico jubilado; y Licenciada Gaudis Durán, personal administrativo jubilado; rechazaron de manera pública el procedimiento para la provisión de cargos académicos, referidos al perfil y nombramiento de jurado para el cargo No. 7 de un profesor a medio tiempo, en la categoría de Instructor, del área de conocimiento: Desarrollo Personal del Núcleo de Estudios Generales del mencionado Departamento.

Considerando

Que por cuanto en el aviso de prensa en la columna denominada **Perfil** * se señala el perfil del cargo No. 7: Licenciado en Psicología o Psicólogo o Licenciado en Educación mención Orientación o Profesional Universitario, con la Categoría de Instructor, cuyos requisitos: estudios de postgrado en el área de conocimiento, experiencia académica universitaria o experiencia profesional en el área de conocimiento, se encuentran en la parte inferior del aviso que forma parte integrante del mismo.

Considerando

Que en el Instructivo para el Ingreso de Personal Académico, tanto en el punto 5 como en el punto 6 se señalan dos límites que no deben entenderse como discriminatorios, en razón a que ambos van dirigidos a formar un personal docente que realice su carrera académica en la Institución y de reciente profesionalización para su formación académica.

Considerando

Que por cuanto el nombramiento del jurado principal en la sesión ordinaria del Consejo Académico No. 016/2006, de fecha 01/11/2006, se realizó conforme a lo establecido en el artículo 22 de las Normas del Personal Académico, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario No. 071/2006, de fecha 17/10/2006, que reza: "Para dar cumplimiento al concurso de ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, el Consejo Académico nombrará para cada cargo un jurado especial constituido por tres (3) miembros principales y un (1) suplente, compuesto de la siguiente manera: 1. Jefe del Departamento o Coordinador respectivo; 2. Dos (2) miembros del área de conocimiento objeto del concurso designados por el Consejo Académico, de los cuales al menos uno (1) podrá ser miembro del personal académico de cualquier otra universidad reconocida del país. PARAGRAFO UNICO: El jurado será presidido por el miembro del personal académico de la UNET con mayor categoría en el escalafón".

Considerando

Que a postulación del Jefe de Departamento, del Decano de Docencia, de las Autoridades y de los miembros del Consejo Académico, se propusieron profesores a integrar el jurado con suficiente trayectoria académica y formación en el área de conocimiento los cuales fueron: Jhon Ramírez, Josefina Balbo, Teresa Moreno, Nelly Sandoval, Salvador González, Nelson Noguera, María Teresa Rubio, Aliria Vilera (profesora de la ULA), José Luis Ramírez (profesor de la UPEL), Jorge F. Rad y Sara Guevara de Noguera. El jurado que fue seleccionado por el Consejo Académico por mayoría de votos, quedó integrado como sigue: Profesor Titular Salvador González (Presidente), Profesora Asociado Josefina Balbo (miembro), Profesor Agregado Jhon Ramírez (miembro) y Profesora Asociado Maria T. Rubio (suplente).

Considerando

Que los conceptos emitidos por los firmantes además de no ser ciertos, crean un clima de confrontación e irrespeto y demuestra un claro desconocimiento de las normas vigentes.

Acuerda

Primero: Rechazar la publicación realizada en fecha 28 de noviembre de 2006, por los profesores mencionados en el primer considerando.

Segundo: Ratificar el nombramiento del Jurado Especial para el cargo No. 7 del área de conocimiento Desarrollo Personal, en razón a que se cumplió con lo señalado en el artículo 22 de las Normas del Personal Académico de la UNET y en uso de las atribuciones del Consejo Académico. Dicha selección fue realizada

Cargo N° 3: Analistas de Higiene y Seguridad Industrial / Seguridad e Higiene Industrial

Número de Cargos: Cuatro (4)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Mariela Mora	12.226.550
Ingrid Guillen	13.927.183
Heidy Torres	14.349.336
María Salcedo	14.872.516

Cargo N° 4: Administrador / Recursos Humanos

Número de Cargos: Dos (2)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Luz Medina	15.231.954
Vanesa Sánchez	15.990.419

Cargo N° 5: Administrador / Administración - Académica

N° Cargos: Tres (3)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Cira Ortega	10.174.281
Janeth Chacón	14.941.418
Aimar Dávila	13.973.439

Cargo N° 6: Médico General / Administración

Número de Cargos: Uno (1)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Arizay Lozano	11.109.093

Cargo N° 7: Administrador / Auditoria

Número de Cargos: Dos (2)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Blanca Mejías	14.179.240
Natali Huggins	14.872.160

Cargo N° 8: Planificador / Administrativo - Planificación - Seguros

Número de Cargos: Seis (6)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Manuel Díaz	11.112.176
Alfredo Martínez	13.708.020
Marisol Sánchez	13.946.344
Miryam Duque	9.643.696
Cristóbal Roldan	9.146.060
Merlin Rodríguez	13.550.318

Deisy Plaza	10,164,061	Dpto. de Tesorería	Grupo No. 08 de Administración Administrador	405
Ana Inés Moreno	9,468,486	Dirección de Recursos Humanos	Grupo No. 01 -Secretarial / Secretaria Ejecutiva Bilingüe	305
Isabel Teresa Soto Rojas	9,460,417	Coordinación de Investigación Agropecuaria	Grupo No. 01 -Secretarial / Secretaria Bilingüe	205
Carmen Sayago	9,467,268	Coordinación de Laboratorios y Proyectos	Grupo No. 27 - Grupo de Investigación / Investigador en Ciencias Básicas	408
Lilian K. Sánchez E.	12,631,275	Dirección de Recursos Humanos	Grupo No. 10 Administración de Recursos Humanos / Analista Especialista en Recursos Humanos	408

Asimismo, acordó ascender a partir del 21 de Diciembre de 2006, a:

Rosalba Niño de Chacón	9,142,063	Dirección de Finanzas	Grupo No.47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas, Emisión de Cheques y Caja / jefe de tesorería	409
------------------------	-----------	-----------------------	--	-----

CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 086/2006
JUEVES, 21/12/2006

4. Consideración de ingreso de miembros del personal administrativo con base en el resultado del Concurso de Ingreso No. 1/2006, convocado por prensa el día jueves 09-11-2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación, a partir del 01-02-2007, del siguiente personal administrativo, con base en los resultados del concurso de ingreso:

Concurso de Ingreso No. 1/2006

Cargo N° 1: Arquitecto / Planta Física (Diferido)

Cargo N° 2: Ingeniero de Proyectos/Laboratorios y Proyectos
N° Cargos: Tres (3)

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Jhosmer Cuadros	11.506.129
Neyra Téllez	9.249.181
Ronald Angola	14.417.631

con la transparencia e imparcialidad que ha caracterizado a este Cuerpo y que la academia exige.

CONTRATOS A AUXILIAR DOCENTE

CA.017/2006
MIÉRCOLES, 08/11/2006

6. Consideración de contratación de personal auxiliar docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino, en la categoría de Asistente de Laboratorio, a **Ender Jesús Cárdenas Sandía**, C.I. V-9.235.854, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ingeniería, para atender 6 hr/semana en la asignatura Topografía (código 0524302T) por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 180 horas/semestre.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

5. Reconsideración del caso de contratación de personal auxiliar docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó reconsiderar la contratación aprobada en la sesión ordinaria del Consejo Académico No. 017/2006, en los siguientes términos: **Ender Jesús Cárdenas Sandía**, C.I. V-9.235.854, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ingeniería, para atender 6 hr/semana en la asignatura Topografía (código 0524302T) como personal académico interino, en la categoría de Auxiliar Docente I con una remuneración de Bs. 13.344,00, por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 180 horas/semestre.

CONTRATOS DE DOCENTE LIBRE

CU. 073/2006
MARTES, 24/10/2006

3. Consideración de contratación de personal docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como docente libre, del siguiente personal:

- **Gerardo Alfonso Guerrero Castellano**, C.I. 4.628.222, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender dos

secciones de Electrotecnia II/Laboratorio (código 0215L) 6hr/s y una sección de Fundamentos de Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 6032L) 3 hr/s, para un total de 9 hr/s, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.

- **Luis Alfonso Delgado Ramírez**, C.I. 3.788.209, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo I Matemática, para atender dos secciones Matemática I (código 826101) para 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Gladys Colmenares García**, C.I. 5.657.799, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo I Matemática, para atender dos secciones de Matemática I (código 826101) para 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Jimena Angélica Neira**, C.I. 20.625.980, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo I Matemática, para atender dos secciones de Matemática I (código 0826101). Para 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Karina Caballero C.**, C.I. 13.146.643, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender dos secciones de Matemática III (código 0826301). Para 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Elizabeth María Gandica Nieto**, C.I. 9.227.685, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo III Matemática Aplicada, para atender dos secciones de Matemática Discreta (código 834102) para 8 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Miryam Judith Zambrano**, C.I. 3.792.929, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de Física I/Laboratorio (código 842204L) para 2 h/s y una sección de Física I (código 846203T) con 6 h/semana, para un total de 8 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **José Antonio Balza**, C.I. 4.211.153, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de Física I/Laboratorio (código 842204L) para 2 h/s y una sección de Física I (código 846203T) con 6

Ender Cárdenas	9,235,854	Unidad de Desarrollo Físico	Grupo No. 37 de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios/ Supervisor de Servicios de Mantenimiento	305
Merly Ostos	2,814,070	Coordinación de Extensión Agraria	Grupo No. 15 De Organización y Planificación / Planificador Central	407
Maria Antonia Guzmán	5,672,027	Contraloría Interna	Grupo No. 08 de Administración / Administrador Jefe	408
Betsy García	9,239,422	Consultoría Jurídica	Grupo No. 08 de Administración / Asistente administrativo	302
Ana Leopercia Mejías de Días	4,000,174	Coordinación de Bienestar Estudiantil	Grupo No. 32 de Salud Publica / Jefe de Enfermera	408
Edgar Vivas	9,205,784	Coordinación de Deportes Medio Tiempo	Grupo No. 17 de Deporte / Coordinador Deportivo	405
Luis Rincón	5,686,303	Contraloría Interna	Grupo No. 08 de Administración / Administrador Jefe	408
Omaira Pernía	9,211,340	Coordinación de Bienestar Estudiantil	Grupo No. 32 de Salud Pública / Supervisor de Registro y Apoyo Asistencial	305
Liliana Contreras	15,027,221	Vicerrectorado Académico	Grupo No. 08 de Administración / Asistente Administrativo	302
Gladys Estévez de Hernández	5,738,309	Coordinación de Control y Evaluación.	Grupo No. 11 Grupo de Informática/Administrador Gral. de Tecnología de Información y Comunicación	409
Isley Guillen	5,031,145	Dpto. de Org. Y Sistemas	Grupo No. 01 -Secretarial / Secretaria Ejecutiva Bilingüe	305
Ana Belkys Pineda	5,676,407	Centro de Computación	Grupo No. 01 -Secretarial / Secretaria Ejecutiva Bilingüe	305
Jorge Rafael Mora Álvarez	3,430,299	Coordinación de Deportes	Grupo No. 17 Grupo de Deportes / Coordinador General de Deportes	408
George Carreño	11,494,134	Dirección de Recursos Humanos	Grupo No,8 de Admon. Administrador	405
Laila Rincón	10,851,614	Dpto. de Presupuesto	Grupo No. 7 Grupo de Presupuesto/ Analista de Presupuesto	405
Edwin Molina Arias	9,234,958	Dpto. de Compras	Grupo No. 8 de Admon. Administrador	405

Yesenia Zambrano	13,892,428	Decanato de Docencia	Grupo No. 08 de Administración / Asistente Administrativo	302
Saira Janeth Delgado	12,634,724	Decanato de Docencia	Grupo No. 1- Grupo Secretarial / Secretaria	204
José Velásquez	5,688,553	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada / Especialista de Información	406
Juan Vicente Rodríguez	5,643,699	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada / Especialista en Información Jefe	407
Rodrigo Córdoba	3,008,363	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada / Especialista en Información Jefe	407
Zuleyma Navas	8,626,519	Centro de Computación	Grupo No. 11 Grupo de Informática / Analista de Tecnología de Información y Comunicación	407
Zulay Villabona	11,499,217	Dpto. de Ingeniería Mecánica	Grupo No. 1 Grupo Secretarial/Secretaria Ejecutiva	304
Jesús Manuel Casique	9,205,406	Dirección de Servicios	Grupo No. 12 Grupo de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios / Jefe de Obras	408
Rubén D. Puentes Cruz	8,986,772	Contraloría Interna	Grupo No. 08 de Administración / Administrador Jefe	408
Carlos Núñez	5,738,576	Coordinación de Deportes Medio Tiempo	Grupo No. 17 de Deporte / Coordinador de Deportes	405
Luz Patiño	13,973,050	Coordinación de Asuntos Secretariales	Grupo No. 08 de Administración / Asistente Administrativo	302
Yokoima Illera Miranda	13,468,440	Coordinación de Asuntos Secretariales	Grupo No. 02 Grupo de Información y Control Estudiantil / Analista de Información y Control Estudiantil	303
Taylor Barrueta Herrera	5,656,843	Dpto. de Procesos Técnicos y Relaciones Laborales	Grupo No. 01 Grupo Secretarial/ Secretario Ejecutiva	304
Caracciolo Delgado Méndez	5,648,678	Dpto. de Compras	Grupo No. 09 de Almacén y Compras / Comprador Jefe	408
Gladys Hernández	5,030,036	Centro de Estudios de Teleinformática	Grupo No. 01 Grupo Secretarial / Secretaria Ejecutiva Bilingüe	305
Maria Gricel Baclini	5,661,414	Decanato de Docencia	Grupo No. 08 de Administración / Coordinador Administrativo	409

h/semana, para un total de 8 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.

- **Quintero Nieto Ana María**, C.I. 3.999.506, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de Física I (0846203), para un total de 6 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Juan Retamal**, C.I. 7.153.713, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender tres secciones de Física II/Laboratorio (código 0842303L) para 6 hr/s y una sección de Física I (código 0846203T) con 6 h/semana, para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/sem.
- **Jesús Alexis Graterol**, C.I. 3.591.617, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender Economía y Contabilidad (código 6025) 3hr y Economía (1013401) 6hr. Total 9 h/semanales, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **María Ninoska García Ibarra**, C.I. 10.108.366, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender la asignatura Estudios Generales II (4210-6007T), para un total de *3 hr/sem, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **Jaime Alberto Vélez Laguado**, C.I. 16.778.593, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Investigación de Operaciones II (código 8308). Para un total de 6 hr/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Lindolfo Uribe Carvajal**, C.I. 10.158.793, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación Aplicada (código 414103). Para un total de *4 hr/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Luis Omar Porras**, C.I. 3.795.595, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender dos secciones en la asignatura Gerencia de Proyectos (código 8212) *8 hr/semana, con una

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 087/2006
 JUEVES, 21/12/2006

- remuneración de 24.483,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Maritza Uribe Carvajal**, C.I. 11.494.693, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender una sección de la asignatura Legislación y Ética (código 8406) 3 hr/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
 - **Marlon Aurelio García Morales**, C.I. 10.178.655, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación I (415102) para un total de 5 hr/sem, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 90 horas/semestre.
 - **Norah Patricia Rivas Bravo**, C.I. 8.017.144, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Producción y Tecnología, para atender dos secciones de la asignatura Arquitectura y Producción (2535T). Para un total de 6 hr/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
 - **Andrés Miguel Orellana Borges**, C.I. 11.432.484, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción y Procesamiento, para atender dos secciones de la asignatura Entomología General /Laboratorio (código 544301). Para un total de 6 hr/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
 - **Luis Alberto Pabón**, C.I. 14.546.656, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender las asignaturas de Dibujo I (0643102) *4 h/sem, y Dibujo Elementos de Máquinas (0644302) *8 h/sem. Para un total de 12 h/sem, con una remuneración de 18.031,00 Bs. /h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
 - **Alfredo Pérez Espinoza**, C.I. 13.040.037, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender las asignaturas Dibujo I (0643102T)-(turno nocturno) de *4 h/sem y Dibujo I (0643102T) - (turno diurno) de *8 h/sem, para un total de 12 horas semanales, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
 - **Jesús Reina Ramírez**, C.I. 9.349.999, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender tres secciones de la asignatura de Dibujo I (0643102) de 4 h/sem, para un total de 12 h/sem, con

2. Consideración de ascenso y ubicación de personal administrativo.
 En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en lo establecido en el Manual Descriptivo de Cargos del Personal Administrativo de las Universidades Nacionales y al informe evaluativo curricular de la Dirección de Recursos Humanos, acuerda ubicar y/o ascender a los diferentes niveles de cargos a los siguientes miembros del personal administrativo a partir del 01 de Enero de 2007:

NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	CARGO	NIVEL
Edgar José Hidalgo	9,288,493	Coordinación de Extensión Agraria	Grupo No. 11 Grupo de Informática/Técnico de Recursos en Informática	306
Blanca Durán	9,208,917	Coordinación de Estudios Regionales	Grupo No. 03 - Grupo de Biblioteca e Información Especializada/ Especialista en Información Jefe	407
Cruz Yavez	2,475,781	Decanato de Desarrollo Estudiantil	Grupo No. 2 de Información y Control Estudiantil / Consultor de Información y Control Estudiantil	406
Jhonnie Padrón Depablos	8,993,487	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 11 de Informática / Administrador de Tecnología de Información y Comunicación	407
Zulay Elena Marcano de Pernía	6,173,927	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 03 de Biblioteca e Información Especializada/ Coordinador de Biblioteca	408
María Alexandra Niño Cortes	12,230,275	Decanato de Post-Grado	Grupo No. 02 Grupo de Información y Control Estudiantil/ Planificador de Información y Control Estudiantil	402
Thorrence Anubis Hosein	10,792,882	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 11 - Grupo de Informática / Analista Programador de Sistemas	405
Ysmary García	14,942,513	Dirección de Biblioteca	Grupo No. 3 - Grupo de Biblioteca e Información Especializada / Asistente de Biblioteca	303
Gladys Báez	3,076,970	Consultoría Jurídica	Grupo No. 21- Grupo de Asesoría Legal / Abogado Jefe	409

una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.

CONTRATOS DE INTERINOS

CA.015/2006
LUNES, 16/10/2006

1. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a:

- **Deyanira González Acevedo**, C.I. V-5.650.337, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 10hr/semanas en la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 180 horas/semestre.
- **Heidy Zambrano Sandoval**, C.I. V- 13.334.636, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 6 hr/semanas en la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 108 horas/semestre.
- **Salvador Villalobos**, C.I. V- 12.631.478, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 12 hr/semanas en la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 216 horas/semestre.
- **Teresa Victoria Ross Ortega**, C.I. V-9.236.631, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, para atender 9hr/semanas en la asignatura Ingles II (código 1023302) y 4 hr/semana en la asignatura Idiomas II (código 4312) para un total de 13 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 234 horas/semestre.
- **Yoleyda Gamez**, C.I. V-9.232.051, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, 9 hr/semana en la asignatura Ingles I (código 1023202) y 3hr/semanas en la asignatura de Ingles II (código 1023302), para un total de 12 hr/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total 216 horas/semestre.

- **Jack Christopher Rodríguez**, C.I. V-9.341.531, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, para atender 9hr/semanas en la asignatura Ingles I (código 1023202) y 3hr/semanas en la asignatura de Ingles II (código 1023302) dos secciones, para un total de 12 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 216 horas/semestre.
- **Ligia Xiomara Chacón Pernía**, C.I. V-10.159.548, adscrita al Departamento Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, para atender 4hr/semanas en la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103) y 6hr/semanas de la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (código 1032301) para un total de 10hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 180 horas/semestre.
- **Enlínar Alviarez Parra**, C.I. V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, para atender 6hr/semanas en la asignatura Ingles I (código 1023202), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 108 horas/semestre.
- **Daniel Rodríguez**, C.I. V-14.179.655, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, para atender 6hr/semanas en la asignatura Ingles I (código 1023202) y 3hr/semanas en la asignatura de Ingles I (código 1023202), para un total de 9hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 162 horas/semestre.
- **Zully Margarita Acevedo de Espinoza**, C.I. V- 4.829.758, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 6hr/semanas en la asignatura Valores y Proyectos de Vida (código 1032301) Turno Diurno y 4hr/semanas en la asignatura de Motivación y Creatividad (código 1032103) Turno Nocturno, para un total de 10 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 180 horas/semestre.
- **Freddy Ruiz Ramírez**, C.I. V- 5.679.697, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 6hr/semanas en la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101) Turno Diurno y 3hr/semanas Turno Nocturno, para un total de 9 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 162 horas/semestre.



- **Sharlie Neirimar Jurado**, C.I. V-14.872.754, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender 4hr/semana en la asignatura Dibujo I (código 0643102T) para atender tres secciones, para un total de 12 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 216 horas/semestre.
- **Zayari Coromoto Lozano Hernández**, C.I. V-13.999.394, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender 4 hr/semana en la asignatura Dibujo I (código 0643102T) para atender dos secciones, para un total de 8 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 144 horas/semestre.
- **Isamary Guillen Gutiérrez**, C.I. V-13.252.865, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender 4 hr/semana en dos secciones en la asignatura Dibujo I (código 0643102T) , para un total de 8 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 144 horas/semestre.
- **Omar Alberto Camargo Mora**, C.I. V-14.502.563, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Materiales y Procesos, para atender 3 hr/semana en la asignatura Maquinaria-Herramienta / Laboratorio (código 0050L), 3 hr/semana en la asignatura Conformado de Materiales I/Laboratorio (código 0051L), y 3 hr/semana en dos secciones en la asignatura Ciencia de los Materiales (código 0633504L), para un total de 12 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 216 horas/semestre.
- **Cesar Omar Guerrero**, C.I. V-9.242.944, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Materiales y Procesos, para atender 3hr/semana en la asignatura Maquina- Herramienta /Laboratorio (código 0050L) para atender dos secciones, para un total de 6 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 108 horas/semestre.
- **Renny Jesús Guillen Rujano**, C.I. V- 14-936.655, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender 5 hr/semana en la asignatura Mecánica I (código 0615301T) y 2 hr/semana en la asignatura Resistencia de los Materiales (código 0060L) tres secciones, para un total de 11 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de

18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 198 horas/semestre.

- **Juan Carlos Bautista Guerrero**, C.I. V-14.707.004, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender 5 hr/semana en la asignatura Mecánica I (código 0615301T) y 2 hr/semana en la asignatura Resistencia de los Materiales (código 0060L) tres secciones, para un total de 11 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 198 horas/semestre.
- **Wilber Rosales**, C.I. V- 15.242.857, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Termo fluidos, para atender 2 hr/semana en la asignatura Mecánica de Fluidos/Laboratorio (código 0622502L) cinco secciones, para un total de 10 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 180 horas/semestre.
- **Avelis Alviarez Zambrano**, C.I. V-9.217.016, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Contexto Ambiental, para atender 5 hr/semana en la asignatura Contexto Urbano (código 5545T), y 4 hr/semana en la asignatura Estudios Urbano Ambiental I (código 734304), para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 162 horas/semestre.
- **Jairo Alberto Durán Rivera**, C.I. V-11.023.896, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender 6hr/semana en la asignatura Técnicas de Expresión I (código 0756104), para un total de 06 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 108 horas/semestre.
- **Héctor Randolpho Ceballos Peñaloza**, C.I. V- 9.216.305, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Proyectos II, para atender 9 hr/semana en la asignatura Proyecto VI (código 2476), para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 162 horas/semestre.
- **Carmen Arelys Méndez Velandia**, C.I. V-13.977.003, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Proyectos II, para atender 5 hr/semana en la asignatura Calidad de Vida (código 5547), para un total de

11. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Ruth Di Sipio**, para viajar a Estados Unidos a fin de realizar diligencias personales, a partir del 01/12/2006 por noventa (90) días.
- **Rubén Arévalo**, para realizar entrevista con tutores y desarrollo de actividades de la primera fase, del doctorado a distancia "Ingeniería Térmica y Fluidomecánica" con la Universidad Politécnica de Madrid, entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2007.
- **Orlando Pérez**, para realizar entrevista con tutores y desarrollo de actividades de la primera fase, del doctorado a distancia "Ingeniería Térmica y Fluidomecánica" con la Universidad Politécnica de Madrid, entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2007.
- **Luis Mendoza**, para realizar entrevista con tutores y desarrollo de actividades de la primera fase, del doctorado a distancia "Ingeniería Térmica y Fluidomecánica" con la Universidad Politécnica de Madrid, entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2007.
- **José Rubio**, para realizar entrevista con tutores y desarrollo de actividades de la primera fase, del doctorado a distancia "Ingeniería Térmica y Fluidomecánica" con la Universidad Politécnica de Madrid, entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2007.
- **Pablo Villamizar**, para realizar entrevista con tutores y desarrollo de actividades de la primera fase, del doctorado a distancia "Ingeniería Térmica y Fluidomecánica" con la Universidad Politécnica de Madrid, entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2007.
- **María Josefina Torres**, para realizar entrevista con tutores y desarrollo de actividades de la primera fase, del doctorado a distancia "Ingeniería Térmica y Fluidomecánica" con la Universidad Politécnica de Madrid, entre el 9 y el 24 de febrero de 2007.
- **Wilfredo Bolívar**, para viajar a Brisbane, Australia a fin de realizar diligencias personales, entre el 17 de enero y el 4 de febrero de 2007.
- **Bethy Pinto**, para viajar a Madrid, España, en atención al Artículo 35 del Acta Convenio UNET-APUNET, entre el 27 de diciembre y el 23 de enero de 2007.

- **Teresa Pérez**, para asistir como ponente al *II Congresso Brasileiro e I Iberoamericano de Habitacao Social*, a realizarse en Brasil, entre el 14 y el 17 de noviembre de 2006.
- **Norma García**, para asistir como ponente al *II Congresso Brasileiro e I Iberoamericano de Habitacao Social*, a realizarse en Brasil, entre el 14 y el 17 de noviembre de 2006.
- **Ligia E. Mogollón**, para asistir como ponente al *12º Congreso de la International Planning History Society (IPHS 2006)*, a realizarse en Nueva Delhi, India, entre el 10 y el 14 de diciembre de 2006.
- **Luis Villanueva**, para asistir como ponente al *16ª Reunión Técnica de la Asociación Argentina de Tecnología del Hormigón*, a realizarse en Argentina, entre el 8 y el 11 de noviembre de 2006.

CU. 076/2006

MARTES, 07/11/2006

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Elizabeth Castillo**, para asistir como ponente al *VIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas*, a realizarse en Guayaquil, Ecuador, entre el 12 y el 16 de noviembre de 2006.
- **Tibisay Ramírez**, para realizar el *Curso de Suelos y Residuos Sólidos*, a realizarse en la Universidad Industrial de Santander, Colombia, los fines de semana, entre el 4 de agosto y el 1 de noviembre de 2006.
- **José Ricardo Nuzzolillo**, para participar en el *Taller de Irrigación*, a realizarse en Brasil del 6 al 10 de noviembre de 2006.

CU. 078/2006

VIERNES, 17/11/2006

9. Considera de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país a la profesora **Ana Elisa Fato**, adscrita al Departamento de Arquitectura, a fin de asistir como ponente al "12º Congreso de la Internacional Planning History Society (IPHS2006) en Nueva Delhi-India, del 10 al 14 de diciembre de 2006.

5 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.

- **Hedry Fortoul Yeguez**, C.I. V-14.605.729, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 6 hr/semana en la asignatura Programación I (código 415102) Turno Nocturno, para un total de 06 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 108 horas/semestre.
- **Rafael Antonio González Ruiz**, C.I. V-13.973.099, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación I (código 415102) Turno Nocturno, para un total de 05 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **Marko Alejandro Lozano Hernández**, C.I. V-14.984.596, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación I (código 415102), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **Manuel Sánchez**, C.I. V-13.340.678, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación I (código 415102), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **Carolina Vera**, C.I. V-10.747.612, adscrita al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 4 hr/semana en la asignatura Computación Aplicada (código 414103), para un total de 04 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 72 horas/semestre.
- **Javier Alexis Maldonado Carmona**, C.I. V-13.973.642, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación II (código 415201), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **José Orlando Báez P.** C.I. V-14.418.763, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 3 hr/semana en la asignatura Teoría General de Sistemas (código 413302), con remuneración de

18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 54 horas/semestre.

- **José Antonio Jerez**, C.I. V-14.873.886, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación II (código 415201), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **Edgar Alfonso León Molina**, C.I. V-9.240.540, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación I (código 415201), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **Ángel Perdomo Villabona**, C.I. V-9.142.776, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 4 hr/semana en la asignatura Computación Aplicada (código 414103), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 72 horas/semestre.
- **Charles Maldonado Duarte**, C.I. V-14.368.545, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 hr/semana en la asignatura Computación I (código 415201), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 90 horas/semestre.
- **José Luis Jiménez Ramírez**, C.I. V-6.858.696, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 4 hr/semana en la asignatura Formación de Emprendedores (código 8210), con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3 para un total de 72 horas/semestre.
- **Juan Pablo Herrera**, C.I. V-13.462.466, adscrito al Departamento de Química, Núcleo I Química Básica, para atender 4 hr/semana en la asignatura Química General I (código 0914201T) Turno Diurno, 10 hr/semana para atender la asignatura de Química General I/ Laboratorio (0912202L) para un total de 14 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2006-3, para un total de 252 horas/semestre.
- **José Luis Cacique Bravo**, C.I., V-14.903.293, adscrito al Departamento de Química, Núcleo I Química Básica, para atender 12 hr/semana en la asignatura Química General I/Laboratorio (código 0912202L) seis secciones,

- **Yadira Guerrero**, para asistir como ponente al *I Simposio Internacional sobre la Gestión Humana*, a realizarse en Cali, Colombia, entre el 13 y el 14 de octubre de 2006.

CU. 071/2006
MARTES, 17/10/2006

4. Consideración de salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Raúl A. Casanova O.**, para asistir al *XIII Encuentro Colombiano de Apicultores y el II Seminario Apícola de los Andes*, a realizarse en Neiva, Colombia, entre el 01 y el 05 de noviembre de 2006.
- **Ana Cecilia Vega**, para asistir a la Convención Anual 2006 celebrada por El Pacto Andino Renault, a realizarse en Brasil, entre el 20 de octubre y el 4 de noviembre de 2006.
- **Milexa de Vargas**, a fin de generar los planes de trabajo del programa de Doctorado *Caracterización, Procesado y Comportamientos de Materiales*, a realizarse en España, entre el 18 y el 26 de noviembre de 2006.
- **Arlenys Varela Niño**, a fin de organizar conjuntamente las tareas del segundo año del programa de Doctorado *Tecnologías Informáticas*, a realizarse en España, entre el 18 y el 26 de noviembre de 2006.
- **Alfonso Arellano**, a fin de asistir en calidad de ponente al *12th International Planning History Conference*, a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi, India, entre el 11 y el 14 de diciembre de 2006.
- **José Agustín Peña**, a fin de asistir en calidad de ponente al *VII Congreso Nacional de Medio Ambiente en España*, a realizarse en España, entre el 25 de noviembre y el 11 de diciembre de 2006.
- **Martha Ugueto**, a fin de presentar ponencia en el *I Simposio Internacional sobre la Gestión Humana*, a realizarse en Cali, Colombia, entre el 13 y el 14 de octubre de 2006.

CU. 073/2006
MARTES, 24/10/2006

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Javier Pieschacón**, C.I. 11.468.420, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Arquitectura, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar cuatro cursos del componente pedagógico, un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.

Desde el 01-10-2006 al 01-10-2007

- **Edgar Aldemar Chacón Jaimes**, C.I. 11.491.984, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

Asimismo, el Cuerpo acordó diferir el caso del profesor José Antonio Redondo, C.I. 15.989.474.

SALIDA DEL PAÍS DEL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 067/2006
MARTES, 03/10/2006

13. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al profesor **José Luis Méndez Orellana**, a fin de asistir como ponente al IX Congreso Iberoamericano de Metalurgia y Materiales, a realizarse en la Habana, Cuba, del 09 al 13 de octubre de 2006.

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Alfonso Arellano**, para viajar a Estados Unidos a fin de realizar diligencias personales, entre el 13 y el 17 de octubre de 2006.

para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.

- **Zulay Esperanza Salas Rondón**, C.I. V-5.665.588, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ecología, para atender 6 hr/semana en la asignatura Agro-ecología (código 0516201T) dos secciones, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Ender Silvestre Morales García**, C.I. V- 14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ingeniería, para atender 9 hr/semana en la asignatura Conservación R.N.R. (código 2213T) tres secciones, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Oswaldo Contreras Gutiérrez**, C.I. V-8.709.400, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ecología, para atender 9 hr/semana en la asignatura Agro-ecología (código 0516201T) dos secciones, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Olga Jasmin Salazar**, C.I. V-11.493.243, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Técnicas Cuantitativas, para atender 08 hr/semana en la asignatura Ingeniería Económica (código 4040) dos secciones, para un total de 08 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Ángel Bernardo Carrero Chacón**, C.I. V-4.627.765, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, para atender 03 hr/semana en la asignatura Ingeniería de Mantenimiento (código 6037), para un total de 03 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **María Isabel Salcedo**, C.I. V-14.872.516, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, para atender 04 hr/semana en la asignatura Seguridad e Higiene Industrial (código 4460), para un total de 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Jesús Marcel Mora Aranda**, C.I. V-14.042.485, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, para atender 03hr/semana en la

asignatura Ingeniería de Mantenimiento (código 6037), para un total de 03 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.

- **Alida Santi Lucena**, C.I. V-7.315.956, adscrita al Departamento de Ingeniería en Producción animal, Núcleo IV Apoyo a la Producción Animal, para atender 06hr/sem en la asignatura Mercadeo Agrícola (código 4170T) dos secciones, para un total de 06hrs/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Javier Villanueva Rodríguez**, C.I. V-5.655.377, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción animal, Núcleo IV Apoyo a la Producción Animal, para atender 04 hr/sem en la asignatura Construcciones Rurales (código 0073T) dos secciones, 06hr/sem para atender Prácticas, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **Layne Estella Urbina Pérez**, C.I. V-12.251.492, adscrita al Departamento de Ingeniería en Producción animal, Núcleo IV Apoyo a la Producción Animal, para atender 03hr/sem en la asignatura Zoología Agrícola/Laboratorio (código 0345203L) tres secciones, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Zulay Esperanza Salas Rondón**, C.I. V-5.665.588, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Proceso Ambiental, para atender en curso pre pasantías la asignatura Ecología (código 6064T), con remuneración de 18.031,00 Vd./h durante el período lectivo 2006-3, para un total de 32 horas/semestre.
- **Darcy Carrero**, C.I. V-9.210.614, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para atender una sección en la asignatura Ecología General (código 309094C) con 2 hr/sem, con una remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 36 horas/semestre.
- **Gunther Sbyn Aragón González**, C.I. V-12.234.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación y Control, para atender 06 hr/sem en la asignatura Control Discreto/Laboratorio (código 6042L) dos secciones, para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.

profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.

- **Ronald A. Escalona Z.**, C.I. 14.180.603, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Ernesto O. Suárez P.**, C.I. 11.972.336, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Jesús M. García C.**, C.I. 13.709.837, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.
- **Lucía Z. Torres P.**, C.I. 13.966.922, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Lilian K. Sánchez E.**, C.I. 12.631.275, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Convencional. La profesora debe realizar un curso del componente pedagógico, un cursos del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Jenny C. Chacín B.**, C.I. 12.974.798, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar un curso del componente pedagógico, uno del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Lloid H. Morris M.**, C.I. 10.160.768, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Convencional. El profesor debe realizar cuatro cursos del componente pedagógico, un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.

Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.

- **Alejandro José Moreno R.**, C.I. 11.491.700, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar un curso del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Marlyn Elyaneth Escalante Ortíz**, C.I. 10.150.814, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar tres cursos del componente pedagógico, y dos cursos del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.
- **Wilmer J. Zambrano C.**, C.I. 10.169.994, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar un curso del componente pedagógico, y dos cursos del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.
- **Nusvia Y. Zambrano Nava**, C.I. 10.740.260, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Luis E. Villarreal C.**, C.I. 14.589.922, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar tres cursos del componente pedagógico, y dos cursos del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Karyna M. Guerra M.**, C.I. 13.303.696, adscrita al Decanato de Docencia Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar un curso del componente pedagógico, dos cursos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Andrés Eloy Chacón Ortíz**, C.I. 12.351.019, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Producción Animal, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El

- **Pablo Emilio Hernández Bonilla**, C.I. V-12.234.042, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación y Control, para atender 06hr/semana en la asignatura Control Discreto/Laboratorio (código 6042L) dos secciones, 03 hr/semana en la asignatura Control Discreto (código 6042L) para un total de 09 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Iris Graciela Colmenares Quintero**, C.I. V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0218L) cuatro secciones, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Dayana Contreras García**, C.I. V-12.971.404, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0213508L) tres secciones, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Hugo Daniel Moncada**, C.I. V-12.632.291, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0213508L), para un total de 03 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **Pablo Antonio Ovalles Pernía**, C.I. V-6.869.501, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Electrotecnia I/Laboratorio (código 0214L) dos secciones, para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Jesús Joaquín Yáñez Borjas**, C.I. V-12.487.901, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Electrotecnia II/Laboratorio (código 0215L) tres secciones, para un total de 09 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.

- **Diovic José Contreras Chacón**, C.I. V-11.509.640, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones, para atender 03 hr/semana en la asignatura Sistemas de Comunicaciones/Laboratorio (código 6036L) dos secciones, 3 hr/semana para atender la asignatura Sistemas de Comunicación (código 6036T) para un total de 09 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Lindolfo Antonio Torres Becerra**, C.I. V-12.552.833, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación y Control, para atender 04 hr/semana en la asignatura Telecomunicaciones Celulares (código 6064T), para un total de 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Douglas Alexander Reyes**, C.I. V-12.228.085, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones, para atender 05 hr/semana en la asignatura Ingeniería de Redes (código 0623T), para un total de 05 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 90 horas/semestre.
- **Rafael Julian Pérez Santos**, C.I. V-13.350.762, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Electrotecnia I/Laboratorio (código 0214L), 3 hr/semana la asignatura Transmisión de Datos (código 0621T), para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **José Rigoberto Salas Durán**, C.I. V-9.348.906, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones Electricidad, para atender 03 hr/semana en la asignatura Electrotecnia I/Laboratorio (código 0214L), 4 hr/semana en la asignatura Comunicaciones Satelitales (código 6065T), para un total de 07 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 126 horas/semestre.
- **Gaudi Karina Morantes Quintana**, C.I. V-12.634.651, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones Electricidad, para atender 06 hr/semana en la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0213508L) dos secciones, 04 hr/semana en la

- **Marío Jesús Alayón Marichal**, C.I. 10.361.741, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Anali Huggins Dávila**, C.I. 11.493.254, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar un curso del componente pedagógico, uno del componente de desarrollo personal, y uno del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **María Antonieta Valero Rangel**, C.I. 15.501.307, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.

Desde el 19-09-2006 al 18-09-2007

- **Victoria María Padilla Gainza**, C.I. 14.160.411, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar un curso del componente pedagógico, dos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **María Antonieta Valero Rangel**, C.I. 15.501.307, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar un curso del componente pedagógico, dos cursos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Mayra A. Lara A.**, C.I. 13.099.890, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. La profesora debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Cleomary J. Oliveros O.**, C.I. 10.445.613, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a

- **José Ramón Castillo Fernández**, C.I. 10.173.912, adscrito al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Socio-Cultural, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2006 hasta el 18-09-2007. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal, uno del componente de actualización profesional, y dos del componente pedagógico para concluir su programa de formación docente.
- **Yovanni Alexander Ruiz Morales**, C.I. 10.174.098, adscrito a la Coordinación de Desarrollo Educativo en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2006 hasta el 18-09-2007. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Luis Enrique Velásquez Araque**, C.I. 14.131.744, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2006 hasta el 07-03-2007. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal y uno del componente de actualización profesional para concluir su programa de formación docente.

CU. 084/2006
MIÉRCOLES, 13/12/2006

12. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato, al siguiente personal académico adscrito al Decanato de Docencia:

Desde el 03-09-2006 al 02-09-2007

- **Leandro Raúl Apacliá Orozco**, C.I. 13.709.795, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar dos cursos del componente de desarrollo personal y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Héctor Manuel Sánchez Donis**, C.I. 10.176.625, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo. El profesor debe realizar dos cursos del componente pedagógico, uno del componente de desarrollo personal, y dos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.

asignatura Mediciones/Laboratorio (código 0212403L) dos secciones, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.

- **Nelson Eduardo Durán Dordelly**, C.I. V-11.020.219, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 03hr/semana en la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0213508L) dos secciones, 4 hr/semana en la asignatura Mediciones/Laboratorio (código 0212403L), para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **Paúl Gabriel Díaz Acevedo**, C.I. V-14.916.440, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 06 hr/semana en la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 0218L) y 03 hr/semana de la asignatura Electrotecnia I /Laboratorio (código 0214L), para un total de 09 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Yelitza Cárdenas**, C.I. V-12.235.535, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Edwin Rafael Velásquez Martínez**, C.I. V-12.755.941, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática I (código 826101) para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Miryam Aurora Gelvez Armas**, C.I. V-10.178.072, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática I (código 0826101) y 04 hr/semana en una sección de Matemática I (código 0826101) para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **Néstor Guerrero Moreno**, C.I. V-11.501.491, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática I (código 0826101) para un total de 06 h/sem, con

remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.

- **Leidy Díaz Bautista**, C.I. V-14.785.471, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) dos secciones, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Carlos Gámez Sánchez**, C.I. V-14.605.720, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Ana Gavidia Saint Pasteur**, C.I. V-11.565.117, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 06 hr/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Tania Sandoval**, C.I. V-12.974.323, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **José Manuel Rodrigo**, C.I. V-12.815.434, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **María Méndez Gálvis**, C.I. V-14.872.904, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 06 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Mary Luz Roa Rojas**, C.I. V-12.491.110, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 02 hr/semana en la asignatura Física I/Laboratorio (código 842204) tres secciones, 6 hr/semana en la asignatura Física I (código 846203) para un total de 12 h/sem, con

7. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la reincorporación de la profesora Lourdes Mercedes Pinzón de Patiño, a partir del 02 de octubre de 2006, luego de haber culminado su año sabático.

RENOVACIÓN DE CONTRATO A BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

CU. 084/2006 CONTINUACIÓN
JUEVES, 14/12/2006

13. Consideración de renovación de contrato de becarios de investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato a los siguientes becarios de investigación, desde el 01-12-2006 hasta el 30-11-2007:

- **Robert Emilio Mora Luna**, C.I. 12.971.108, adscrito al Decanato de Investigación (Coordinación de Investigación Agropecuaria) área de Sanidad Animal, Laboratorio de Investigación en Fisiología y Sanidad Animal.
- **Jazael Yeroboan Pernía Urbaneja**, C.I. 13.288.591, adscrito al Decanato de Investigación (Coordinación de Investigación Agropecuaria) área de Morfología, Fisiología y Sanidad Animal.
- **Rosa Isabel Vera Calderón**, C.I. 14.776.947, adscrita al Decanato de Investigación (Coordinación de Investigación Agropecuaria) área de Biotecnología, Laboratorio de Investigaciones.
- **Leandro Gabriel Chacón Villamizar**, C.I. 14.348.570, adscrito al Decanato de Investigación (Coordinación de Investigación Socio-Económico-Cultural) área de Arquitectura, Laboratorio de Investigación Arquitectónica.

RENOVACIÓN DE CONTRATO A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

12. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET aprobó, por el lapso de un año, la renovación del contrato al siguiente personal académico:

CU. 084/2006 CONTINUACIÓN
JUEVES, 14/12/2006

15. Consideración de modificación del Reglamento Electoral de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

11. Consideración de reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó remitir la reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado, a la Consultaría Jurídica para que emita una opinión, a fin de ser elevado al Consejo Universitario para su consideración.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

6. Consideración de propuesta de Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, las Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

REINCORPORACION DEL PERSONAL ACADÉMICO

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

10. Consideración de reincorporación de personal académico

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la reincorporación del profesor José Luis Rodríguez, a partir del 01 de septiembre de 2006, luego de haber culminado su año sabático.

- remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Olga Moreno Ramírez**, C.I. V-14.042.081, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 hr/semana en la asignatura Física I (código 846203) dos secciones, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Olga Vivas Chacón**, C.I. V-13.587.892, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 hr/semana en la asignatura Física II (código 846302), 02 hr/semana en la asignatura Física II/Laboratorio (código 0842303) para un total de 08 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Neira Téllez Ortega**, C.I. V-9.249.181, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 hr/semana en la asignatura Física I (código 846203) para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Pablo D. Méndez F.**, C.I. V-15.041.544, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 2 hr/semana en la asignatura Física II/Laboratorio (código 846302L), 6 hr/semana en la asignatura Física II (código 842204) para un total de 08 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Hugo Daniel Moncada**, C.I. V-12.632.291, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 6 hr/semana en la asignatura Sistema de Control (código 426503), para un total de 6 hr/semana, con remuneración de 18.031,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

8. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a:

- **Jesús David Medina**, C.I. 16.230.271, adscrito al Departamento de Música, para atender una sección de la asignatura Práctica Musical, con 3 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **Susana Riascos Aguirre**, C.I. 21.299.100, adscrita al Departamento de Música, para atender la asignatura de Lenguaje Musical, con 4 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Lesbia Stella Pereira**, C.I. 5.654.301, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Morfofisiología (MOR-145) con 6 h/semana para el turno de la mañana y una sección con 6 h/semana para el turno de la tarde, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **María Arellano Gómez**, C.I. 5.731.006, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Morfofisiología (MOR-145) con 6 h/semana para el turno de la noche, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Anderson Evertz Villamizar**, C.I. 11.108.205, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario I (TRC-134) con 4 h/semana, para el turno de la mañana y una sección con 4 h/semana para el turno de la noche, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Raysa Magaly Pernía**, C.I. 5.686.451, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario I (TRC-134) con 4 h/semana, para el turno de la tarde, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Jean Carlo Hurtado**, C.I. 13.977.010, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Matemática I (MAT-145) con 5 h/semana, para el turno de la mañana y una sección con 5 h/semana para el turno de la tarde, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **William Sierra Cáceres**, C.I. 5.639.838, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Matemática I (MAT-145) con 5 h/semana, para el turno de la noche, con una remuneración

3. Estudiar y aprobar las solicitudes de beneficios de beca previo informe de las Coordinaciones de Deportes y Bienestar Estudiantil.
4. Estudiar aquellos casos especiales con base en los informes presentados por las Coordinaciones de Bienestar Estudiantil y Deportes y elevar a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
5. Resolver las apelaciones a que hubiese lugar.
6. Decidir la suspensión temporal o definitiva del beneficiario que resulte incurso en cualquiera de las causales previstas en el presente Reglamento.
7. Cualquier otra decisión relacionada con sus funciones.

ARTÍCULO 44

La Comisión de Becas sesionará y decidirá validamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros con derecho a voto.

CAPÍTULO XII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 45

El Decanato de Desarrollo Estudiantil, previo informe presentado por la Coordinación de Bienestar Estudiantil, realizará los trámites administrativos que permitan cancelar lo más oportunamente posible los montos asignados para cada beneficiario.

ARTÍCULO 46

Las dudas que pudieran surgir en la aplicación del presente Reglamento serán resueltas por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, y lo no previsto será resuelto por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 47

El presente Reglamento deroga cualquier otra disposición que colida con sus normas en lo que respecta a la consagración de beneficios socioeconómicos estudiantiles sancionadas por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 48

Los beneficiarios de Beca Estudio y Beca Deportiva que a la fecha excedan el número de lapsos establecidos en el Artículo 37 del presente Reglamento, podrán gozar del beneficio por un período de dos lapsos académicos regulares adicionales contados a partir del presente lapso académico.

2. Cuando haya una variación notablemente favorable en la situación socioeconómica del becario.
3. Cuando se compruebe que el becario percibe otro beneficio socioeconómico de la UNET u otra Institución, con el cual puede cubrir las necesidades para realizar sus estudios.
4. Cuando el becario sea objeto de medidas disciplinarias previstas en la normativa correspondiente.
5. Cuando el becario haya cursado doce lapsos académicos regulares.
6. Por incumplimiento por segunda ocasión de las actividades u obligaciones con base en el informe evaluativo a que se refiere el artículo 39 del presente reglamento.
7. Por retiro voluntario de la Universidad.

PARÁGRAFO UNICO: La Coordinación de Bienestar Estudiantil, previa aprobación de la Comisión de Becas, hará efectivo lo establecido en el presente artículo.

CAPÍTULO XI DE LA COMISION DE BECAS ARTÍCULO 42

La Comisión de Becas estará integrada por:

1. El Decano de Desarrollo Estudiantil, quien la Preside.
2. El Coordinador de Bienestar Estudiantil.
3. El Coordinador de Deportes.
4. El Coordinador de Orientación.
5. El Representante Estudiantil ante el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
6. El Responsable del Programa de Asistencia Socioeconómica con derecho a voz, quien actuará como secretaria(o) de la Comisión.
7. Un representante de la Unidad de Auditoria Interna con derecho a voz.
8. El Jefe de la Unidad Administrativa del Decanato de Desarrollo Estudiantil con derecho a voz.

ARTÍCULO 43

La Comisión de Beca tendrá las siguientes atribuciones:

1. Conocer la asignación presupuestaria anual de los Programas de Protección Socioeconómica para Estudiantes.
2. Supervisar y avalar la ordenación computarizada de los beneficiarios de acuerdo al Índice de Necesidad Económica.

de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 90 horas/semestre.

- **Germán Guerrero Sánchez**, C.I. 3.005.887, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Deportes I (DEP-102) con 2 h/semana, para el turno de la mañana, una sección con 2 h/semana para el turno de la tarde y una sección con 2 h/semana para el turno de la noche, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Carlos Cuellar Parra**, C.I. 13.729.043, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Teoría de la Organización (1335105) con 4 h/semana, en el Núcleo La Pradera, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Iris Silva Alarcón**, C.I. 11.047.557, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Propagación de Plantas (1335102) con 8 h/semana, en el Núcleo La Pradera, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Eddy Mora Hernández**, C.I. 14.791.486, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Administración de Fincas I (1335104) con 6 h/semana, en el Núcleo La Pradera, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Eryber Contreras Ramírez**, C.I. 13.762.771, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Zootecnia General (1335103) con 8 h/semana, en el Núcleo La Pradera, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Karen Arias de Ramírez**, C.I. 22.679.263, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Agroclimatología (1335101) con 6 h/semana, en el Núcleo La Pradera, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Wilmer Gelvez Peña**, C.I. 14.504.118, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Propagación de Plantas (1335102) con 8 h/semana, en el Núcleo El Piñal, con

una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.

- **María Chaparro Rodríguez**, C.I. 13.638.889, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Administración de Fincas I (1335104) con 6 h/semana, en el Núcleo El Piñal, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Noris Morocoima Carrero**, C.I. 9.466.581, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Zootecnia General (1335103) con 8 h/semana, en el Núcleo El Piñal, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Erika Trujillo Villarreal**, C.I. 14.417.097, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Agroclimatología (1335101) con 6 h/semana, en el Núcleo El Piñal, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Ángel Sánchez Peñaloza**, C.I. 8.035.127, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Teoría de la Organización (1335105) con 4 h/semana, en el Núcleo El Piñal, con una remuneración de 18.031,00 Bs./h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

7. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a **Erika Coromoto Silva Alvarado**, C.I. V-13.977.438, adscrita al departamento Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones, para atender dos secciones de la asignatura Sistemas de Comunicaciones/Laboratorio (código 6036L) con 6 h/semana, una sección de Sistemas de Comunicaciones (código 6036T) con 3 h/semana, y una sección de Electrotecnia I/Laboratorio (código 0214L) con 3 h/semana, para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 18.031,00 Bs. /h por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.

ARTÍCULO 37

Los beneficiarios de Beca Estudio, Beca Deportiva y Beca Residencia podrán gozar de la misma hasta completar doce (12) lapsos académicos regulares cursados en la universidad.

PARÁGRAFO UNO: En caso de ingreso por la modalidad de traslado o equivalencia, se contabilizará el número de lapsos académicos equivalentes al número de unidades-crédito otorgados en la respectiva modalidad.

PARÁGRAFO DOS: El goce de estos beneficios se hará efectivo hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de grado.

CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACION DE LOS BENEFICIARIOS DE BECA

ARTÍCULO 38

La Coordinación de Bienestar Estudiantil llevará un registro computarizado para realizar el control y seguimiento de los beneficiarios.

ARTÍCULO 39

La Coordinación de Bienestar Estudiantil y la Coordinación de Deportes, elaborarán informes evaluativos al finalizar cada lapso académico regular sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios.

CAPÍTULO X

DE LA SUSPENSION DEL BENEFICIO DE BECA

ARTÍCULO 40

El beneficio de beca será suspendido en los siguientes casos:

1. Por el lapso en que incurra en incumplimiento de las actividades u obligaciones con base en el informe de la respectiva Coordinación.
2. Por el lapso en el cual inscriba y mantenga una carga académica por debajo de la mínima establecida en las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, sin causa justificada.

PARÁGRAFO UNICO: El estudiante podrá recuperar el beneficio de beca, hasta por un máximo de dos oportunidades siempre que la causa de suspensión sea justificada, para lo cual el estudiante deberá solicitarlo por escrito ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil y asistir a una entrevista con el equipo de trabajo social.

ARTÍCULO 41

La Comisión de Becas revocará el beneficio de beca en los siguientes casos:

1. Cuando el becario proporcione datos falsos.

PARÁGRAFO TRES: Solo se permitirá una ayuda eventual por estudiante por año, debiendo consignar la factura de pago por ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

CAPÍTULO VIII DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

ARTÍCULO 31

Los aspirantes a beca podrán solicitar la planilla de beca en la Coordinación de Bienestar Estudiantil durante las últimas cuatro semanas de cada lapso académico regular y consignarla en esta dependencia, junto con los recaudos exigidos, en las primeras dos semanas del siguiente lapso académico regular.

ARTÍCULO 32

Para el estudio de cada solicitud, la Coordinación de Bienestar Estudiantil elaborará un informe socioeconómico con base en los recaudos presentados, y en una visita a la residencia familiar del aspirante.

PARÁGRAFO ÚNICO: Cuando no sea posible realizar la visita domiciliaria, el personal de trabajo social procurará implementar un mecanismo apropiado a los fines de cumplir con lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 33

Una vez elaborados los respectivos expedientes, éstos serán remitidos a consideración de la Comisión de Becas.

ARTÍCULO 34

Seleccionados los beneficiarios, la Coordinación de Bienestar Estudiantil publicará las listas en cartelera y cualquier otro medio informativo del cual se disponga.

ARTÍCULO 35

El beneficio se hará efectivo al final del lapso académico regular correspondiente a la recepción de la solicitud.

ARTÍCULO 36

Los beneficiarios de beca no podrán disfrutar de más de un beneficio socioeconómico, salvo en caso de comprobada necesidad que sea debidamente justificado, lo cual deberá someterse a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.

PARAGRAFO UNICO: Se exceptúa de la aplicación del presente artículo el beneficio de Beca Comedor.

CONTRATOS DE JUBILADOS ACTIVOS

CU. 015/2006
LUNES, 16/10/2006

2. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a:

- **Fredy Delgado Ramírez**, C.I. V-5.030.478, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 6 hr/semana en la asignatura Matemática I (código 0826101) y 6 hr/semana para atender Coordinación Curso Propedéutico, para un total de 12hr/semana, con remuneración de 28.767,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Raúl Sánchez Guerrero**, C.I. V-4.092.821, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 6hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826201) para un total de 6hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Sonia Rangel de V.**, C.I. V-1.584.738, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 6 hr/semana en la asignatura Matemática II (código 0826301), para un total de 06 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Maritza Acevedo de Gutiérrez**, C.I. V-1.585.425, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender dos secciones de la asignatura Matemática IV (código 0826401). Para un total de 9hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Gaspar Elbano Chacón Morales**, C.I. V-1.551.375, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender dos secciones en la asignatura Física I (código 0846203), para un total de 09 hr/semana, de las cuales 3 son AD HONOREM, con remuneración de 21.012,00 Vd./h por un

lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.

- **José A. Sánchez Niño**, C.I. V-3.071.064, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 2 hr/semana en la asignatura Física II (código 084303) cuatro secciones, para un total de 08 hr/semana, con remuneración de 21.012,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Gustavo Mejías**, C.I. V-1.112.199, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 6 hr/semana en la asignatura Electrotecnia I (código 0214T) y 3 hr/semana en la asignatura Electrotecnia I/Laboratorio (código 0214L), para un total de 09 hr/semana, con remuneración de 24.483,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Jaime Salcedo**, C.I. V-9.239.308, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 3 hr/semana en la asignatura Circuitos II (código 0215402T), para un total de 03 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **José Heliodoro Quintero**, C.I. V-3.193.595, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 3 hr/semana en la asignatura Electrotecnia II/Laboratorio (código 0215L) y 3 hr/semana en la asignatura Fundamentos de Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 6032L), para un total de 06hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Carlos Alberto Rey Soto**, C.I. V-9.239.307, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación, Control y Señales, para atender 4hr/semana en la asignatura Control Discreto (código 6042T), y 4 hr/semana en la asignatura Señales y Sistemas I (código 0234501T), para un total de 08hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Alejandro López**, C.I. V-2.944.883, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Gerencia Organizacional, para atender 4 hr/semana en la asignatura Conducta Organizacional (código 4158), para un total de 04

ARTÍCULO 28

La Universidad Nacional Experimental del Táchira podrá otorgar ayudas eventuales para:

1. Compra de cristales para lentes.
2. Compra de medicamentos.
3. Tratamientos y exámenes médico-odontológicos especializados no cubiertos por la Fundación de Asistencia Médica para Estudiantes de Educación Superior (FAMES).
4. Otras solicitudes que se sometan a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.

ARTÍCULO 29

El otorgamiento de la ayuda eventual se hará con base en un informe que elabore la Coordinación de Bienestar Estudiantil sobre la situación socioeconómica del solicitante.

ARTÍCULO 30

El monto de la ayuda eventual se calculará mediante la aplicación del siguiente baremo:

CONCEPTO	PORCENTAJE A CUBRIR (%)
Cristales para lentes indicados por Oftalmólogo u optómetra.	100
Medicamentos	75
Tratamientos y exámenes medico-odontológicos especializados no cubiertos por FAMES	50
Otras ayudas	Según CDDE Hasta un máximo de 15 UT.

PARÁGRAFO UNO: Se exceptúan como ayudas eventuales los excedentes no cubiertos por FAMES.

PARÁGRAFO DOS: Para otras ayudas no especificadas en el anterior baremo, la solicitud deberá ser acompañada de una exposición de motivos, de los soportes necesarios, y cuando corresponda, el aval de la autoridad respectiva para su consideración por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**CAPÍTULO VI
DE LA BECA RESIDENCIA
ARTÍCULO 22**

Los estudiantes de la UNET que aspiren a una **Beca Residencia** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de la UNET.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil, los siguientes recaudos:
 - a) Constancia de residencia familiar expedida por la autoridad del respectivo municipio o parroquia.
 - b) Recibo de pago de residencia del mes inmediatamente anterior a la solicitud.
 - c) Los demás requisitos establecidos en el artículo 10 numeral 2 del presente reglamento.

ARTÍCULO 23

La Beca Residencia se otorgará según la disponibilidad presupuestaria y la selección de los aspirantes se hará de acuerdo al Índice de Necesidad Económica en orden decreciente que resulte del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 24

Los beneficiarios de Beca Residencia deberán consignar el recibo de pago mensual de residencia dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

ARTÍCULO 25

Los beneficiarios de Beca Residencia deberán inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria.

ARTÍCULO 26

Los beneficiarios de Beca Residencia que incurran en periodo de prueba, de conformidad con las Normas de Evaluación de Rendimiento Estudiantil, deberán asistir al Taller de Recuperación Académica, el cual tendrá carácter obligatorio.

**CAPÍTULO VII
DE LAS AYUDAS EVENTUALES
ARTÍCULO 27**

Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que aspiren a una Ayuda Eventual, deberán realizar la solicitud por ante la Coordinación de Bienestar Estudiantil acompañada de los soportes correspondientes, cuya vigencia no debe exceder los tres meses.

hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.

- **Freddy Méndez**, C.I. V-3.429.876, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, para atender 8 hr/semana en la asignatura Introducción a la Ingeniería Industrial (código 112101) Turno Diurno y Nocturno cuatro secciones, para un total de 08 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Nancy Becerra Arias**, C.I. V-3.430.414, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo I Proyecto, para atender 6 hr/semana en la asignatura Introducción a la Arquitectura (código 713101) dos secciones, para un total de 06hr/semana, con remuneración de 28.767,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Carlos Pardo Segnini**, C.I. V-1.721.989, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo II Proyecto, para atender 9 hr/semana en la asignatura Proyectos VIII (código 2498), para un total de 09 hr/semana, con remuneración de 21.012,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Teresa Pérez de Murzi**, C.I. V-5.197.942, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Contexto Ambiental, para atender 6 hr/semana en la asignatura División Social del Espacio (código 5536) dos secciones, y 4 hr/semana en la asignatura de Estudio Urbano Ambiental II (código 734405), para un total de 10 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **Héctor Manuel Sánchez**, C.I. V-3.428.539, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción, para atender dos secciones de la asignatura Procesos Agroindustriales de Productos Vegetales (código 6969T). para un total de 9hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Eddy Hernández Olarte**, C.I. V-2.760.025, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ecología, para atender 9 hr/semana en la asignatura Agro ecología/Laboratorio (código 0516201L) tres secciones, para un total de 09 hr/semana, con remuneración de 21.012,00 Vd./h por un lapso

de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.

- **Jorge Buenaño**, C.I. V-1.554.617, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción, para atender 6 hr/semana en la asignatura Raíces y Tubérculos (código 1240T), para un total de 06 hr/semana, con remuneración de 21.012,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Félix Leal**, C.I. V-3.195.144, adscrito al Departamento de Química, Núcleo II Química Avanzada, para atender seis secciones de la asignatura Química General II/Laboratorio (código 0922302L), para un total de 09 hr/semana, de las cuales son 3 AD HONOREM, con remuneración de 21.012,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Fernando Corona**, C.I. V-3.428.532, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender 5 hr/semana en la asignatura Diseño Mecánico III (código 0083), para un total de 05 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 90 horas/semestre.
- **Lilian Ruiz de Marcano**, C.I. V-3.662.445, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender 5 hr/semana en la asignatura Mecánica II (código 0615404), para un total de 05hr/semana, AD HONOREM.
- **Antonio Ramírez**, C.I. V-3.766.998, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender 5 hr/semana en la asignatura Mecánica I (código 0615301), y 05 hr/semana y una sección de Resistencia de los Materiales (código 0615507), para un total de 10 horas semanales, con remuneración de 28.767,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **Jesús Rojo**, C.I. V-3.497.243, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Termofluidos, para atender 5 hr/semana en la asignatura Transferencia de Calor (código 0130T), para un total de 05 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 90 horas/semestre.
- **Víctor Ramírez**, C.I. V-3.622.870, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 6 hr/semana en la

ARTÍCULO 17

El entrenador de la selección deportiva a la cual pertenezca el beneficiario, consignará mensualmente en la Coordinación de Deportes la planilla de control de asistencia a las actividades.

ARTÍCULO 18

Los beneficiarios de beca deportiva deberán inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria.

ARTÍCULO 19

Los beneficiarios de beca deportiva que incurran en período de prueba, de conformidad con las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, deberán sustituir las horas de actividades por asistencia al Taller de Recuperación Académica, el cual tendrá carácter obligatorio.

CAPÍTULO V DE LA BECA COMEDOR

ARTÍCULO 20

Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que opten por una **Beca Comedor**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el lapso académico correspondiente.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil, los siguientes recaudos:
 - a. Constancia emitida por la coordinación correspondiente en caso de pertenecer a selección deportiva, grupo cultural o de acción social.
 - b. Los demás requisitos establecidos en el artículo 10 numeral 2 del presente reglamento.

ARTÍCULO 21

La Beca Comedor será de dos tipos:

Tipo A: Almuerzo y/o Cena sin costo para el estudiante.

Tipo B: Almuerzo y/o Cena sin costo para estudiantes pertenecientes a una selección deportiva, un grupo cultural o de acción social.

PARÁGRAFO UNO: La Beca tipo A se otorgará de acuerdo al resultado del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

PARÁGRAFO DOS: La Beca Comedor se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO	Nº DE CUPOS
A	700
B (Deportiva)	300
B (Cultural y Acción Social)	100

ARTÍCULO 13

Los beneficiarios de Beca Estudio que incurran en periodo de prueba, de conformidad con las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, deberán asistir al Taller de Recuperación Académica, el cual tendrá carácter obligatorio.

CAPÍTULO IV DE LA BECA DEPORTIVA ARTÍCULO 14

Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que opten por una **Beca Deportiva** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de la UNET.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil, los siguientes recaudos:
 - a. Constancia expedida por la Coordinación de Deportes de la UNET de ser integrante de una selección deportiva de la Institución, o constancia expedida por la Asociación o Federación deportiva que certifique la condición de atleta activo de alto rendimiento, si es el caso.
 - b. Los demás requisitos establecidos en el artículo 10 numeral 2 del presente reglamento.

ARTÍCULO 15

La Beca Deportiva se otorgará según la disponibilidad presupuestaria y la selección de los aspirantes se hará, en primera instancia, para deportes federados; y en segunda instancia, para deportes no federados.

PARAGRAFO UNICO: La selección a que se refiere el presente artículo se hará en orden decreciente de Índice de Necesidad Económica que resulte del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 16

Los beneficiarios de Beca Deportiva deberán:

1. Asistir puntualmente a los entrenamientos y eventos planificados para su disciplina por la Coordinación de Deportes.
2. Mantener una conducta intachable como universitario dentro y fuera del ámbito deportivo.
3. Cuidar el material que le sea asignado para el desempeño de sus actividades deportivas y responder en caso de pérdida o uso inadecuado del mismo.
4. Competir con moral, dignidad y decoro en representación de la UNET.
5. Colaborar con el mantenimiento y orden de las instalaciones deportivas.

asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), para un total de 06 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre.

- **Nelson Noguera Morales**, C.I. V-3.194.535, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 2 hr/semana en la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103), para un total de 02hr/semana, con remuneración de 24.483,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 36 horas/semestre.
- **Luis Contreras Mora**, C.I. V-3.070.750, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 4 hr/semana en la asignatura Ciencia y Sociedad I (código 1032201), para un total de 04 hr/semana, con remuneración de 24.483,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Teresa Moreno**, C.I. V-3.308.794, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 9hr/semana en la Coordinación del Eje Socio-Humanístico, para un total de 09 hr/semana, con remuneración de 33.798,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre.
- **Juan Vicente Sanguino**, C.I. V-1.580.362, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción, para atender 3hr/semana en la asignatura Forrajicultura/Laboratorio (código 1210L), para un total de 03 hr/semana, con remuneración de 24.483,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **Rafael Useche**, C.I. V-2.996.138, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Ingeniería, para atender 4hr/semana en la asignatura Geología y Suelos (código 1124604), para un total de 04 hr/semana, con remuneración de 28.767,00 Vd./h por un lapso de 18 semanas durante el período lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

9. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a:

- **Freddy Díaz Díaz**, C.I. V-2.830.676, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 12 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asociado, a fin de cubrir funciones en la Coordinación Académica de la Dirección de Planificación.
- **Jaime Salcedo Luna**, C.I. V-9.239.308, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones administrativas como Coordinador del Rectorado.
- **José Heliodoro Quintero**, C.I. V-3.193.595, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 6 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones administrativas como Coordinador Académico del Decanato de Postgrado.
- **Scarlet Contreras**, C.I. V-3.175.196, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asociado, a fin de cubrir funciones de Asesoría en el Programa Becario Académico.
- **Néstor Alí Pereira**, C.I. V-2.279.931, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones en la Coordinación Académica del Proyecto Carreras Cortas, se cancelará con recursos provenientes del Convenio UNET - Gobernación.
- **Wilhelm Alfred Jaczko Scher**, C.I. V-3.793.669, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Agregado, a fin de cubrir funciones como Coordinador de Diseño y puesta en marcha de la carrera Manejo de Riesgo y Acción Contra Desastres, se cancelará con recursos provenientes del Convenio UNET - Gobernación.
- **Víctor Ramírez**, C.I. V- 3.622.870, por seis (6) meses a partir del 04-09-2006, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones administrativas como Jefe de la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas.
- **Fernando Corona García**, C.I. V-3.428.532, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre, con 6 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones en la Comisión Central de Currículo.

situación socioeconómica precaria, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la presente normativa.

CAPÍTULO III DE LA BECA ESTUDIO ARTÍCULO 10

Los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que aspiren a una **Beca Estudio** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de la UNET.
2. Consignar en la Coordinación de Bienestar Estudiantil los siguientes recaudos:
 - a. Planilla de Solicitud de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles
 - b. Una fotocopia de la cédula de identidad.
 - c. Una foto reciente tipo carnet.
 - d. Declaración del impuesto sobre la renta del responsable del grupo familiar o constancia de trabajo en caso de no ser contribuyente.
 - e. Copia de la partida de nacimiento de los hermanos y constancia de estudios.
 - f. Fotocopia del acta de matrimonio o convivencia del solicitante cuando se trate de estudiantes casados.
 - g. Fotocopia del acta certificada de separación de cuerpos o divorcio de los padres, o del responsable del grupo familiar, si es el caso, expedida por el juzgado respectivo.
 - h. Fotocopia del acta de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres.
 - i. Los demás documentos que la Comisión General de Beneficios Estudiantiles estime conveniente, de acuerdo a las características de cada caso.

ARTÍCULO 11

La Beca Servicio se otorgará según la disponibilidad presupuestaria, y la selección de los aspirantes se hará de acuerdo al *Índice de Necesidad Económica* en orden decreciente que resulte del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 12

Los beneficiarios de Beca Estudio deberán inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria.

CAPÍTULO II DE LOS TIPOS DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

ARTÍCULO 4

La Universidad Nacional Experimental del Táchira, podrá otorgar a sus estudiantes los siguientes tipos de beneficios socioeconómicos:

1. Beca Servicio
2. Beca Deportiva
3. Beca Comedor
4. Beca Residencia
5. Ayudas Eventuales

ARTÍCULO 5

La Beca Estudio, consiste en una asignación monetaria mensual que se otorga a estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira con limitaciones económicas para financiar sus estudios. A cambio de esta asignación, los estudiantes se comprometen a mantener su rendimiento estudiantil.

ARTÍCULO 6

La Beca Deportiva, consiste en una asignación monetaria mensual que se otorga a los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que pertenezcan a una selección deportiva o sean atletas de alta competencia de la Institución.

ARTÍCULO 7

La Beca Comedor, consiste en la asignación del servicio de almuerzo y/o cena que se otorga a los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira con limitaciones económicas o que realizan actividades culturales, deportivas o de acción social.

ARTÍCULO 8

La Beca Residencia, consiste en una asignación monetaria mensual que se otorga a estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, provenientes de cualquiera de los Estados de la República o bien del interior del Estado Táchira, con excepción de las poblaciones que disponen del servicio diario de transporte universitario, destinada a cubrir parcialmente el costo de su residencia.

ARTÍCULO 9

La Ayuda Eventual, consiste en una asignación monetaria especial que tiene como objetivo cubrir en forma parcial algunas necesidades circunstanciales de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que presenten

- **Oscar Pérez Murua**, C.I. V-2.742.085, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 162 horas/semestre, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones como Coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario Agropecuario.
- **Antonio Valero**, C.I. V-1.705.334, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones como Coordinador de la sede de la UNET en Barrio Obrero.
- **José Andrés Roa Márquez**, C.I. V-5.023.969, por un lapso de 15 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 180 horas/semestre, con 12 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones administrativas como Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental.
- **Nancy Becerra**, C.I. V-3.430.414, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 108 horas/semestre, con 6 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asociado, a fin de cubrir funciones en la Comisión Sectorial de Currículo en el Departamento de Arquitectura.

CA.018/2006

JUEVES, 16/11/2006

7. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a **Orlando Duque**, C.I. V-3.077.951, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Termofluidos, para atender seis secciones de la asignatura Plantas de Potencia/Laboratorio (código 0116L) con 2 h/semana, para un total de 12 h/semana, con una remuneración de Bs. 18.540,00, por un lapso de 6 semanas, durante el periodo lectivo 2006-3, para un total de 72 horas/semestre.

CA.020/2006

MARTES, 12/12/2006

9. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a **Heberto Urdaneta**, C.I. 1.138.050, adscrito al Departamento de Matemática y

Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática II (código 826201) con seis hr/semana, con una remuneración de 33.798,00 Bs./h por un lapso de 10 semanas, durante el período lectivo 2006-3, para un total de 60 horas/semestre.

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

CONVENIOS

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

5. Consideración de propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Universidad José Antonio Páez, UJAP, para la tramitación y aprobación de equivalencias.

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó remitir el *Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, y la Universidad José Antonio Páez, UJAP, para la tramitación y aprobación de equivalencias*, a la Consultaría Jurídica para que emita una opinión, a fin de ser elevado al Consejo Universitario para su consideración.

CREACION DE DEPARTAMENTOS

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

15. Consideración de propuesta para la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. Asimismo, acordó remitirlo la propuesta al Consejo Universitario para su consideración.

HONORARIOS PROFESIONALES

CA.020/2006
MARTES, 12/12/2006

14. Consideración de relación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación Formación Permanente correspondiente al lapso 2006-3.

18. Consideración de propuesta de modificación del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET)

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO 1**

El presente Reglamento regirá todo lo relativo a los beneficios socioeconómicos que la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) otorga a sus estudiantes de pregrado.

ARTÍCULO 2

La administración de los beneficios socioeconómicos estará a cargo del Decanato de Desarrollo Estudiantil y su operatividad corresponderá a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 3

Todo estudiante de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que cumpla con lo establecido en este reglamento podrá optar por cualquiera de los beneficios socioeconómicos, el cual consistirá en una asignación monetaria o su equivalente mensual o eventual, para coadyuvar a la realización de sus estudios.

PARAGRAFO UNICO: Las asignaciones mensuales o eventuales otorgadas conforme a la presente normativa, constituyen un beneficio y no podrán considerarse como un pago, retribución o contribución por una actividad realizada. El monto de estas asignaciones será revisado anualmente y se incrementará de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Universidad.

Normativa Anterior	Normativa Actual
<p>TABLA 1 PUNTAJES PARA SER ASIGNADOS POR MERITOS DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE CREDENCIALES E. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN.</p> <p>E.1. Esta tendrá un valor cualitativo, en la cual el jurado expresará en forma mayoritaria si el aspirante es Aceptable, Mejorable o No Apto para la función académica.</p> <p>E.2. Exposición oral y prueba escrita: con 48 horas de anticipación, el aspirante recibirá dentro del área objeto del concurso, un tema, para ser expuesto ante el jurado. Este le asignará una calificación de acuerdo a la Tabla del Anexo C. Para la calificación de la exposición oral, el jurado deberá eliminar en cada ítem de este Anexo la nota más alta y más baja y luego promediará las 15 notas restantes de todos los ítems.</p> <p>La prueba escrita de conocimientos se calificará en la escala 1 a 9 puntos. La clasificación definitiva de este ítem será el promedio aritmético de la exposición oral y la prueba escrita de conocimiento y, el aspirante deberá obtener una nota mínima de 7.0 puntos para poder continuar en el concurso.</p>	<p>TABLA 1 PUNTAJES PARA SER ASIGNADOS POR MERITOS DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE CREDENCIALES E. EXPOSICIÓN ORAL Y PRUEBA ESCRITA.</p> <p>Con 72 horas de anticipación, el aspirante recibirá: un tema para ser expuesto ante el jurado y cinco temas para la prueba escrita, de los cuales, el día de presentación de la prueba, se seleccionará uno al azar para ser desarrollado por todos los aspirantes. Los temas a ser evaluados deberán ser temas generales del área del concurso, y reflejados en el acta respectiva. Asimismo, para la exposición oral se fija un tiempo máximo de 45 minutos y para la prueba escrita un máximo de 3 horas.</p> <p>Parágrafo Primero: La calificación del Literal E, será en la escala de 1 a 9 puntos. Para la calificación de la exposición oral el jurado eliminará las tres notas más altas y las tres más bajas, y promediará las nueve restantes.</p> <p>Parágrafo Segundo: La calificación definitiva del literal E será el promedio aritmético de la exposición oral y la prueba escrita, y el aspirante deberá obtener una nota mínima de 5.0 puntos para continuar el concurso.</p>

CU. 078/2006
VIERNES, 17/11/2006

8. Consideración de solicitud de régimen de transitoriedad para la aplicación de la reforma del reglamento de Becas de Honor para los Hijos del Personal Académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó la relación de honorarios profesionales a facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente por concepto de cursos de extensión correspondientes al lapso 2006-3, en los términos presentados por el Decanato de Extensión y la Coordinación de Formación Permanente.

INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

12. Consideración de perfiles de cargo para ingreso como miembro especial del personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el Registro de Perfiles para Cargos Académicos, detallado a continuación:

DECANATO DE DOCENCIA

Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Cargo	Categoría	Perfil
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Control de la Contaminación del Aire y Agua	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Residuales	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Fundamentos de Ingeniería Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero
Licenciatura en Música	Música	Música	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Lic. en Música o Lic. en Arte o Lic. en Comunicación Social o Profesión afin. Experiencia en

					Docencia Musical y en Dirección de Agrupaciones Instrumentales
Licenciatura en Música	Música	Música	Un (1) Profesora Tiempo Completo	Instructor	Lic. en Música o Lic. en Arte o Lic. en Comunicación Social o Profesión afin. Con experiencia en Docencia Musical.
Arquitectura	Contexto Ambiental	Diseño Urbano, Planificación Urbana	Un (1) Profesora Tiempo Completo	Asistente	Arquitecto.
Ingeniería de Producción Animal	Apoyo a la Producción Animal	Zoología Agrícola	Un (1) Profesora Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero en Producción Animal, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioanálisis o Biólogo.
Ingeniería de Producción Animal	Morfología y Metabolismo Animal	Anatomía Animal	Un (1) Profesora Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero en Producción Animal o Médico Veterinario.
Ingeniería de Producción Animal	Producción Animal Aplicada	Avicultura	Un (1) Profesora Medio Tiempo	Instructor	Ingeniero en Producción Animal.
Ingeniería Agronómica	Ingeniería	Conservación de Suelos y Aguas	Un (1) Profesora Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal
Ingeniería Agronómica	Producción y Procesamiento	Sistemas de Producción de Cultivos Anuales (Raíces y Tubérculos)	Un (1) Profesora Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Agrónomo.

	permitirá participar en el concurso aunque haya sido reprobado en sólo una asignatura del área por una sola vez.
--	--

ARTÍCULO 22: Para dar cumplimiento al concurso de ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, el Decano respectivo nombrará para cada cargo un jurado especial constituido por cinco (5) miembros principales y un (1) suplente, compuesto de la siguiente manera:

1. Jefe del Departamento o de la Coordinación, quien lo presidirá.
2. Jefe de Núcleo o Unidad respectiva.
3. Un (1) Miembro Principal y Un (1) Suplente miembro del Departamento o Coordinación, designado por el Consejo de Decanato respectivo.
4. Dos (2) Miembros del área de conocimiento objeto del concurso, designados por el Vicerrector Académico.

ARTÍCULO 23: Para dar cumplimiento al concurso de ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, el Consejo Académico nombrará para cada cargo un jurado especial constituido por tres (3) miembros principales y un (1) suplente, compuesto de la siguiente manera:

1. Jefe del Departamento o Coordinador respectivo.
2. Dos (2) miembros del área de conocimiento objeto del concurso designados por el Consejo Académico, de los cuales al menos uno (1) podrá ser miembro del personal académico de cualquier otra universidad reconocida del país.

Parágrafo Único: El Jurado será presidido por el miembro del personal académico de la UNET con mayor categoría en el escalafón.

Asimismo, acordó nombrar una comisión que presente una propuesta de modificación de la Tabla 1, Literal E, a fin de ser discutida en el próximo Consejo Universitario. Dicha comisión quedó integrada por :

- | | | |
|----------------------------|-----------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón | Coordinador |
| • Decano de Docencia | Prof. José Becerra | Miembro |
| • Representante Profesoral | Prof. Rigoberto Vitto | Miembro |

CU. 073/2006
MARTES, 24/10/2006

6. Consideración de informe de la comisión para la modificación de las Normas del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de las Normas del Personal Académico, en los siguientes términos:

8. Consideración de modificación de las Normas del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de las Normas del Personal Académico, en los siguientes términos:

Normativa Anterior	Normativa Actual
<p>ARTÍCULO 18: Los aspirantes a inscribirse en el concurso para ingresar como personal académico, deberán tener un promedio de notas aprobatorias de las asignaturas de la carrera de pregrado, de seis (6.0) o más puntos en la escala de uno (1) a nueve (9) o su equivalente en otras escalas. No podrá participar en el concurso ningún aspirante que haya repetido, por haber sido aplazado en sus estudios de pregrado, en cualquiera de las asignaturas del área objeto del concurso.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado (especialización, maestría, doctorado, postdoctorado en el área del concurso), para el cálculo del promedio a que se refiere este Artículo, se considerarán tanto las notas de pregrado como las de postgrado.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado (especialización, maestría, doctorado, postdoctorado) en el área del concurso, o ha presentado proyectos de investigación reconocidos en el área objeto del concurso, se le permitirá participar en el concurso aunque haya sido reprobado en sólo una asignatura del área por una sola vez.</p>	<p>ARTÍCULO 18: Los aspirantes a inscribirse en el concurso para ingresar como personal académico, deberán tener un promedio de notas aprobatorias de las asignaturas de la carrera de pregrado, de seis (6.0) o más puntos en la escala de uno (1) a nueve (9) o su equivalente en otras escalas. No podrá participar en el concurso ningún aspirante que haya repetido, por haber sido aplazado en sus estudios de pregrado, en cualquiera de las asignaturas del área objeto del concurso.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado conducente a título en el área del concurso, conforme a lo establecido en la Ley de Universidades (especialización, maestría, doctorado) para el cálculo del promedio a que se refiere este Artículo, se considerarán tanto las notas de pregrado como las de postgrado.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado conducentes a título en el área del concurso, conforme a lo establecido en la Ley de Universidades (especialización, maestría, doctorado) o haya presentado al menos dos (2) publicaciones en revistas arbitradas reconocidas por el FONACIT o cualquier índice internacional, como producto de su trabajo académico, se le</p>

Ciencias de la Salud	Electromedicina e Inspección Pública	Áreas de la Salud	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Médico Cirujano.
Ingeniería Informática (*)	Tecnología Básica	Tecnología de la Información (Programación y Estructura de Datos)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación o Ingeniero en Informática o Ingeniero en Telecomunicaciones o Licenciado en Educación Mención Informática o Licenciado en Computación
Ingeniería Electrónica	Telecomunicaciones	Redes	Un (1) Profesor a Tiempo Convencional	Instructor	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero en Telecomunicaciones
Química (*)	Química General	Química	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Licenciado en Química, Egresado de una Facultad de Ciencias o Ingeniero Químico o Licenciado en Educación Mención Química.

(*) Quedan sin efecto los perfiles Nos. 22 y 2, respectivamente, aprobados en la sesión extraordinaria del Consejo Académico No. 015/2005, de fecha 22-06-2005.

DECANATO DE INVESTIGACIÓN

Coordinación	Área	de	Cargo	Categoría	Perfil
--------------	------	----	-------	-----------	--------

	Conocimiento			
Investigación Socio Cultural	Investigación Arquitectónica	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Arquitecto.
Investigación Agropecuaria	Biotecnología	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero Agrónomo.
Investigación Agropecuaria	Sanidad Animal	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero en Producción Animal.
Investigación Socio Cultural	Tecnología y Producción	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Arquitecto.
Investigación Ciencias Exactas y Naturales	Botánica, Manejo de Jardines Botánicos y Herbarios.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero Agrónomo.
Investigación Ciencias Exactas y Naturales	Fitoquímica.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Licenciado en Química.
Investigación Agropecuaria	Forrajicultura	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero en Producción Animal, Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario.

DECANATO DE EXTENSIÓN

	Área de Conocimiento	Cargo	Categoría	Perfil
Extensión Agraria	Ecología -	Un (1) Profesor a	Instructor	Ingeniero

Taller de Formulación de la Temática	0	16
Total Créditos	0	96

Asignaturas

Asignaturas	Créditos	Horas
Método de Elementos Finitos	3	48
Selección de Materiales	3	48
Ecuaciones Básicas en Termofluidos	3	48
Análisis de Esfuerzos	3	48
Simulación Numérica en Transferencia de Calor	3	48
CAD-CAM	3	48
Dinámica de Fluidos Computacional	3	48
Desarrollo de Productos	3	48
Electiva I	3	48
Electiva II	3	48
Total	30	480

Trabajo de Grado

Seminarios y Trabajo de Grado	Créditos	Horas
Seminario: Trabajo de Grado I	1	32
Seminario: Trabajo de Grado II	1	32
Trabajo de Grado	4	32
Total	6	96

CA.014/2006
LUNES, 16/10/2006

6. Consideración de la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica.

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

REGLAMENTOS Y NORMAS

CU. 069/2006
MARTES, 10/10/2006

9. Consideración de modificación de las Normas del Personal Académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

Participante	C.I	Puntos
29. Delia Madriz	11.123.845	38
30. Luís Villanueva	9.224.630	37
31. Mervyn Márquez	13.562.147	30
32. Carlos Echeverría	10.715.704	30
33. Betsy Sánchez	10.719.812	27
34. Alexis Valery	10.194.429	27
35. Rossana Timaure	12.021.405	27
36. América Quintero	4.205.763	26
37. Janneth Arelis Díaz	11.943.801	26
38. Francisco Gamboa	9.469.762	26
39. Jesús M. García	13.709.837	20
40. Maria Eugenia Porras	5.643.706	20
41. Carmen Solórzano	9.240.123	16
Totales		2259

- Entregar los reconocimientos meritorios del PEI UNET 2006 en acto especial dentro de la programación de la semana aniversaria de la UNET del año 2007.
- Difundir en aviso de prensa Regional o Nacional los resultados del PEI UNET 2006.
- En atención al Artículo 14 de las Normas del PEI UNET, otorgar un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente resolución para las reconsideraciones a que hubiera lugar por parte de los miembros del Personal Académico participantes.

REFORMA CURRICULAR

CU. 076/2006
MARTES, 07/11/2006

3. Consideración de la reforma curricular del programa de Maestría en Ingeniería Mecánica.

En uso que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA Curso Introductorio

Talleres	Créditos	Horas
Seminario de Inducción	0	8
Taller de Desarrollo Personal	0	24
Taller de Actualización	0	48

	Desarrollo Agrícola Sostenible.	Tiempo Completo		Agrónomo.
Extensión Agraria	Producción Agrícola - Hortalizas.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero Agrónomo.
Extensión Industrial y Pasantías	Gestión Tecnológica	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Instructor	Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico.

Observaciones:

- **El perfil con la categoría de Instructor debe reunir los siguientes requisitos:** con estudios de postgrado en el área de conocimiento o afín; con experiencia académica Universitaria o experiencia profesional en el área de conocimiento.
- **El perfil con la categoría de Asistente debe reunir los siguientes requisitos:** con Título de IV o V en el área de conocimiento o afín; con experiencia académica Universitaria o experiencia profesional en el área de conocimiento.

CA.018/2006
JUEVES, 16/11/2006

8. Consideración de nombramiento de jurados especiales para los cargos de ingreso de miembros especiales del personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 22 de las Normas del Personal Académico de la UNET, acordó nombrar como jurados para los cargos de concurso de ingreso de miembros especiales del personal académico, a:

- **Cargo No. 1:** el jurado quedo conformado por:

- Prof. Baudilio Rondón	Presidente	UNET
- Prof. Josefina Balbo	Miembro Principal	UNET
- Prof. José Isidro Roa	Miembro Principal	USB
- Prof. Oscar Blanco	Suplente	ULA
- **Cargo No. 2:** el jurado quedo conformado por:

- Prof. Ramón Soto	Presidente	UNET
- Prof. Mireya Castillo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Luis Chacón	Miembro Principal	UNET
- Prof. Nerza Quiroz	Suplente	UNET

- **Cargo No. 3:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Raúl Sánchez Presidente UNET
 - Prof. Ángela Torres Miembro Principal UNET
 - Prof. Alexis Martínez Miembro Principal ULA
 - Prof. Maritza Acevedo Suplente UNET
- **Cargo No. 4:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. María Sol Ramírez Presidente UNET
 - Prof. Ángela Torres Miembro Principal UNET
 - Prof. Carmen Saldivia Miembro Principal UNET
 - Prof. Amada Padilla Suplente UNET
- **Cargo No. 5:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Olivia Vivas Presidente UNET
 - Prof. Ángela Torres Miembro Principal UNET
 - Prof. Daniel Duarte Miembro Principal UPEL
 - Prof. Alexis Martínez Suplente ULA
- **Cargo No. 6:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. John Ramírez Presidente UNET
 - Prof. Luis Contreras Miembro Principal UNET
 - Prof. Bartolomé Ayuso Miembro Principal ULA
 - Prof. Omar Pérez Díaz Suplente ULA
- **Cargo No. 7:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Salvador González Presidente UNET
 - Prof. John Ramírez Miembro Principal UNET
 - Prof. Josefina Balbo Miembro Principal UNET
 - Prof. María Teresa Rubio Suplente UNET
- **Cargo No. 8:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Ixora Gutiérrez Presidente UNET
 - Prof. John Ramírez Miembro Principal UNET
 - Prof. Gabina Zambrano Miembro Principal ULA
 - Prof. Martha Murzi Suplente ULA
- **Cargo No. 9:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Bianey Ruiz Presidente UNET
 - Prof. Lía Zambrano Miembro Principal UNET
 - Prof. Wilhelm Alfred Jaczko Miembro Principal UNET
 - Prof. Freddy Pérez Suplente UNET
- **Cargo No. 10:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Edilberto Acevedo Presidente UNET
 - Prof. Bladimiro Acosta Miembro Principal UNET
 - Prof. Luis Acosta Miembro Principal UNET

2. Consideración de los resultados de la convocatoria 2006 del Premio Estímulo al Investigador.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, visto los recaudos presentados por el Consejo de Decanato de Investigación N° 018/2006 en su sesión extraordinaria de fecha 11/12/2006 y atendiendo las normas para el Premio Estimulo al Investigador UNET, convocatoria 2006 en su ARTÍCULO 13 y del Acta emitida por el Comité evaluador del mismo.

Acordó:

- Declarar como **Investigadores Meritorios** dentro del PEI UNET, Convocatoria 2006, a los siguientes miembros del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira:

Participante	C.I	Puntos
1. Norelys Rodríguez	10.705.816	119
2. Neyda Cardozo	5.668.075	104
3. Iván Useche	5.641.559	99
4. Cora Infante	9.206.908	98
5. Freddy Pérez	5.679.172	84
6. Alfonso Arellano	2.552.997	84
7. Maria Sol Ramírez	3.196.085	81
8. Nelida Gonzáles de Colmenares	1.693.313	79
9. Fabiola Vivas	4.164.278	74
10. Martha Ugueto	11.111.556	72
11. Dulce Marín	4.627.936	69
12. Irma Sanabria	9.215.230	67
13. Elizabeth Castillo	5.661.750	67
14. Sony Zambrano	3.622.191	65
15. Luisa Valentina Niño	13.709.838	64
16. Antonio Bravo	9.986.938	63
17. Ligia Mogollón	2.812.064	62
18. Teresa Pérez de Murzi	5.197.942	61
19. Josefina Balbo	5.665.769	59
20. Vianney Ruiz	5.673.749	56
21. Norma García	3.581.252	56
22. Gonzáles Javier	18.708.472	55
23. Mario Aspee	14.264.306	54
24. Maria Josefina Torres	9.466.382	47
25. Hender Escalante	8.098.261	43
26. Sandra Lissete Leal	13.821.454	43
27. Enrique Orozco	3.792.531	43
28. Cesar Contreras	9.226.373	41

en tales proyectos, así como a recibir la remuneraciones correspondientes.

Séptimo: Que esta actividad es una fuente de ingresos para la empresa SIRCA la cual ayuda a darle solidez, diversificando así su campo de acción.

Acuerda

Primero: Conceder permiso a los profesores de la UNET para que, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponden de acuerdo a su dedicación, puedan laborar en los proyectos enmarcados en el convenio SIRCA-PDVSA, y reciban su correspondiente compensación económica en forma de una asignación compensatoria, en analogía con los profesores que laboran en cursos de postgrado y formación permanente.

Segundo: La empresa rental SIRCA, se obliga a enviar reportes periódicos al Consejo Universitario de la UNET en donde se informe de los avances del convenio y los profesores que estén laborando en el mismo.

Tercero: El Vicerrectorado Académico velará por el cumplimiento de estos acuerdos.

Cuarto: Esta normativa tendrá carácter temporal, y quedará sin efecto cuando la UNET apruebe su normativa de obvencciones.

7. Consideración de prórroga de permiso para la profesora Adriana Rosales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5 de las Normas para Permisos del Personal Académico de la UNET, acordó conceder prórroga de permiso no remunerado a la profesora Adriana Rosales, desde el 04 de septiembre de 2006 hasta el 03 de junio de 2007, a fin de cursar estudios de idiomas en Canadá.

CU. 081/2006

MARTES, 28/11/2006

11. Consideración de permiso no remunerado a personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó concederle permiso no remunerado al profesor Fernando Colmenares Bottaro, a partir del 01-07-2006 al 30-06-2007.

PREMIOS

CU. 085/2006

JUEVES, 14/12/2006

- Prof. José Sánchez Torres Suplente UNET
- **Cargo No. 11:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Gustavo Perruolo Presidente UNET
 - Prof. Edilberto Acevedo Miembro Principal UNET
 - Prof. Zuleima Valduz Miembro Principal UNET
 - Prof. Francia Torres Suplente UNET
- **Cargo No. 12:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Edilberto Acevedo Presidente UNET
 - Prof. Bladimiro Acosta Miembro Principal UNET
 - Prof. Rigoberto Vitto Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Moreno Suplente UNET
- **Cargo No. 13:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Edilberto Acevedo Presidente UNET
 - Prof. Oscar Pérez Miembro Principal UNET
 - Prof. María Alcira Zambrano Miembro Principal UNET
 - Prof. Armando García Suplente UNET
- **Cargo No. 14:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. José Luis Rodríguez Presidente UNET
 - Prof. Marino Pernía Miembro Principal UNET
 - Prof. Lezdy Carolina Casanova Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Rey Suplente UNET
- **Cargo No. 15:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Edgar Pernía Presidente UNET
 - Prof. Marino Pernía Miembro Principal UNET
 - Prof. Freddy Castellanos Miembro Principal UNET
 - Prof. José Malaguera Suplente UNET
- **Cargo No. 16:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Jaime Salcedo Presidente UNET
 - Prof. Marino Pernía Miembro Principal UNET
 - Prof. Leonardo Antolínez Miembro Principal UNET
 - Prof. Gustavo Mejías Suplente UNET
- **Cargo No. 17:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Horacio Rey Presidente UNET
 - Prof. Marino Pernía Miembro Principal UNET
 - Prof. Orlando Heredia Miembro Principal UNET
 - Prof. Jaime Salcedo Suplente UNET
- **Cargo No. 18:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. José Becerra Presidente UNET
 - Prof. María Josefina Torres Miembro Principal UNET

- Prof. José Fuentes Miembro Principal UNET
- Prof. Reinaldo Aguilera Suplente UNET
- **Cargo No. 19:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Lilia Ruiz de Marcano Presidente UNET
 - Prof. María Josefina Torres Miembro Principal UNET
 - Prof. José Moreno Miembro Principal UNET
 - Prof. Antonio Ramírez Suplente UNET
- **Cargo No. 20:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Luis Carrero Presidente UNET
 - Prof. María Josefina Torres Miembro Principal UNET
 - Prof. Fernando Corona Miembro Principal UNET
 - Prof. José Luis Méndez Orellana Suplente UNET
- **Cargo No. 21:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Wilfredo Bolívar Presidente UNET
 - Prof. Alexander Contreras Miembro Principal UNET
 - Prof. Miguel García Miembro Principal UNET
 - Prof. Fernando Ibarra Suplente UNET
- **Cargo No. 22:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Rafael Chacón Presidente UNET
 - Prof. Alexander Contreras Miembro Principal UNET
 - Prof. Silverio Bonilla Miembro Principal UNET
 - Prof. Fernando Ibarra Suplente UNET
- **Cargo No. 23:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. José Roa Presidente UNET
 - Prof. Fredy Delgado Miembro Principal UNET
 - Prof. Carmen Flores Miembro Principal UNET
 - Prof. Flor Zambrano Suplente ULA
- **Cargo No. 24:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. José Roa Presidente UNET
 - Prof. Fredy Delgado Miembro Principal UNET
 - Prof. Luis Vergara Miembro Principal UNET
 - Prof. Ricardo Chacón Suplente ULA
- **Cargo No. 25:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. José Roa Presidente UNET
 - Prof. Miguel Useche Miembro Principal UNET
 - Prof. Eddy Hernández Miembro Principal UNET
 - Prof. Rafael Useche Suplente UNET
- **Cargo No. 26:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Fabiola Vivas Presidente UNET

CU. 074/2006
MARTES, 24/10/2006

Punto Único: Consideración de permiso remunerado del profesor Omar Tapias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5 de las Normas para Permisos del Personal Académico de la UNET, acordó conceder permiso remunerado desde el 19 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006, al profesor Omar Tapias, a fin de prestar apoyo en la Misión Ciencia, con el cargo de Coordinador de la Misión Ciencia del Estado Táchira.

CU. 078/2006
VIERNES, 17/11/2006

5. Consideración de permiso a personal académico para laborar en los proyectos enmarcados en el Convenio SIRCA-PDVSA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando

- Primero:** Que la UNET es una institución académica con funciones de docencia, investigación, extensión y producción de bienes y servicios como lo establece su propio reglamento.
- Segundo:** Que es deber de la Universidad contribuir en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de tecnologías propias.
- Tercero:** Que entre la UNET, a través de su empresa rental SIRCA, y PDVSA se ha firmado un convenio de mutua colaboración que incluye el desarrollo de proyectos para la industria petrolera, dentro de la política de desarrollo científico y tecnológico del gobierno nacional.
- Cuarto:** Que en dicho convenio se establece la participación de profesionales al servicio de la UNET para llevar adelante los proyectos.
- Quinto:** Que la UNET no posee una normativa de obvenciones actualizada y vigente.
- Sexto:** Que se hace necesario establecer un mecanismo que permita a los profesores a dedicación exclusiva y a tiempo completo, la participación

TOTAL UNIDADES CRÉDITO EN ASIGNATURAS	33
TRABAJO DE GRADO	4
TOTAL UNIDADES CRÉDITO DEL PROGRAMA	37

CA.016/2006
MIÉRCOLES, 01/11/2006

4. Consideración de creación del programa de Especialización en Gerencia de Construcción

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción” en los términos presentados por el Decanato de Postgrado. Asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.

CA.019/2006
MARTES, 21/11/2006

Punto Único: Consideración de proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Civil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Civil; asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.

PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 071/2006
MARTES, 17/10/2006

1. Consideración solicitud de permiso profesor Rómulo del Valle para continuar estudios doctorales.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, acordó conceder la prórroga del permiso al profesor Rómulo del Valle, a partir del 15-09-2006 al 14-09-2007.

2. Consideración solicitud de permiso profesor Fidel Revelo para colaborar en actividades en la UCAT.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó conceder el permiso al profesor Fidel Revelo para colaborar en actividades de la UCAT.

- Prof. Dulce Marín Miembro Principal UNET
- Prof. Elcy Núñez Miembro Principal UNET
- Prof. Teresa Pérez de Murzi Suplente UNET
- **Cargo No. 27:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Juan Carlos Antolínez Presidente UNET
 - Prof. José Andrés Molina Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Villamizar Miembro Principal UPEL
 - Prof. Jorge Buenaño Suplente UNET
- **Cargo No. 28:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Miguel Useche Presidente UNET
 - Prof. José Andrés Molina Miembro Principal UNET
 - Prof. Carmen Acevedo Miembro Principal UNET
 - Prof. José Méndez Acero Suplente UNET
- **Cargo No. 29:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Carmen Teresa Alcalde Presidente UNET
 - Prof. Rubén Rivas Miembro Principal UNET
 - Prof. Amilcar Rivas Miembro Principal ULA
 - Prof. Susana Riascos Suplente UPEL
- **Cargo No. 30:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Carmen Teresa Alcalde Presidente UNET
 - Prof. Rubén Rivas Miembro Principal UNET
 - Prof. Amilcar Rivas Miembro Principal ULA
 - Prof. Susana Riascos Suplente UPEL
- **Cargo No. 31:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Gustavo Perruolo Presidente UNET
 - Prof. Víctor Prada Miembro Principal UNET
 - Prof. Betty Pinto Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Sánchez Suplente ULA
- **Cargo No. 32:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Alfonso Arellano Presidente UNET
 - Prof. Iván Useche Miembro Principal UNET
 - Prof. Fabiola Vivas Miembro Principal UNET
 - Prof. Solvey Romero Suplente UNET
- **Cargo No. 33:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Ana Mireya Vivas Presidente UNET
 - Prof. Armando García Miembro Principal UNET
 - Prof. Olga Arnaude de Chacón Miembro Principal UNET
 - Prof. José Andrés Molina Suplente UNET
- **Cargo No. 34:** el jurado quedo conformado por:

- Prof. Armando García Presidente UNET
- Prof. Carlos Moreno Miembro Principal UNET
- Prof. Edicson Perdomo Miembro Principal UNET
- Prof. Joaquín Oquendo Suplente UNET
- **Cargo No. 35:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Enrique Orozco Presidente UNET
 - Prof. Iván Useche Miembro Principal UNET
 - Prof. Luís Salazar Miembro Principal UNET
 - Prof. Maria Eugenia Porras Suplente UNET
- **Cargo No. 36:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Sonia Linares Presidente UNET
 - Prof. Gilberto Paredes Miembro Principal UNET
 - Prof. Alfredo Padilla Miembro Principal UNET
 - Prof. Ender Antolinez Suplente UNET
- **Cargo No. 37:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. José Roa Presidente UNET
 - Prof. Gilberto Paredes Miembro Principal UNET
 - Prof. Nélide González de C. Miembro Principal LUZ
 - Prof. América Quintero Suplente UNET
- **Cargo No. 38:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Armando García Presidente UNET
 - Prof. Carlos Chacón Miembro Principal UNET
 - Prof. Rigoberto Vitto Miembro Principal UNET
 - Prof. Raúl Casanova Suplente UNET
- **Cargo No. 39:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Fernando Zambrano Presidente UNET
 - Prof. Félix Moreno Miembro Principal UNET
 - Prof. José de Jesús Núñez Miembro Principal UPEL
 - Prof. Martha Sánchez Suplente UNET
- **Cargo No. 40:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Fernando Zambrano Presidente UNET
 - Prof. Javier Sánchez Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Villamizar Miembro Principal UPEL
 - Prof. Belitza Bracho Suplente UNET
- **Cargo No. 41:** el jurado quedo conformado por:
 - Prof. Fernando Corona Presidente UNET
 - Prof. Ángela Hernández Miembro Principal UNET
 - Prof. Luís Carrero Miembro Principal UNET
 - Prof. Freddy Méndez Suplente UNET

NUEVAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIO

CU. 080/2006
MARTES, 21/11/2006

Punto Único: Consideración de proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Civil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 22 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto de creación de la carrera Ingeniería Civil, en los términos presentados por la comisión responsable de la elaboración del Proyecto.

CU. 081/2006
MARTES, 28/11/2006

9. Consideración del Programa de Especialización en Gerencia de la Construcción.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción” en los siguientes términos:

Asignaturas Obligatorias	U.C.
Teoría y Práctica Gerencial	3
Planificación Estratégica	3
Legislación Aplicada a la Construcción	3
Gerencia de Costos de Construcción	3
Control de Proyectos y Obras de Ingeniería	2
Seminario de Trabajo de Grado I	1
Administración Financiera	3
Análisis de Sistemas Constructivos	3
Administración de Talento Humano	2
Seminario de Trabajo de Grado II	1
Ética y Compromiso Social	2
Gerencia para el Desarrollo Personal	3
Sub-Total Unidades Crédito en Asignaturas Obligatorias	29
Electiva 1	2
Electiva 2	2
Sub-Total Unidades Crédito en Asignaturas Electivas	4